Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Convoca a la
Licitación Pública Internacional Electrónica
No. LA-011L4J999-I436-2015
“ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS”

Licitación Pública Internacional Electrónica
No. LA-011L4J999-I436-2015
“ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS”

1. Información general.
2. Información específica de la licitación.
3. Aclaraciones a las bases de licitación.
4. Documentación que deberán entregar y cumplir los licitantes participantes.
5. Registro e inscripción de licitantes; Acto de Apertura de Proposiciones; Acto de fallo de la licitación y firma del contrato.
6. Aspectos económicos.
7. Criterios de evaluación y asignación de proposiciones.
8. Aspectos varios.
9. Modificaciones a las bases que podrán efectuarse.
10. Descalificación de un licitante, descalificación en una partida, cancelación total o parcial de la licitación, declarar desierta la licitación o partida, rescisión del contrato.
11. Inconformidades, controversias y sanciones.
12. Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones que ofrezcan los licitantes.
13. Impedimentos para participar en la licitación.
14. Situaciones no previstas en las bases.
15. Instrucciones.
16. Anexos del No. 1 al 11.

El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (también denominado “EL CINVESTAV”), organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en las disposiciones

que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas vigentes y demás ordenamientos legales aplicables a la materia, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Edificio Dirección Administración, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., con teléfono (55) 5747-3800 extensión 2293 y 2295, celebrará la **Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-011L4J999-I436-2015** referente a la **ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** con la finalidad de cubrir las necesidades de este Centro de Investigación, bajo las siguientes:

B A S E S

1. Información general.

Con fundamento en lo que establece el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante, deberá enviar las proposiciones técnica y económica, y la documentación distinta a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de estos, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

La proposición de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria a la licitación.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET) y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones que establezca para tal efecto, la Secretaría de la Función Pública.

CALENDARIZACIÓN DE EVENTOS:

1. Acto de primera junta de aclaración de dudas: **13 de octubre de 2015 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la Sección de Licitaciones.
2. Límite de registro de participación electrónica: **22 de octubre de 2015 a las 09:59 horas.**
3. Acto de presentación y apertura de propuestas de la documentación Legal, propuesta Técnica y Económica: **22 de octubre de 2015 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la Sección de Licitaciones.
4. Acto de Fallo**: 04 de noviembre de 2015 a las 13:30 horas** en la sala de juntas de la Sección de Licitaciones.
5. Firma de contrato: **10 de noviembre de 2015 a las 15:00 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales.

La presente licitación se refiere a la **ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** descripción, especificaciones, características y cantidades solicitadas se precisan en el Anexo 1 de estas bases.

Los licitantes deberán sujetarse a las características indicadas en el Anexo 1 de las presentes bases, debiendo señalarse en la proposición técnica la totalidad de las especificaciones citadas en dicho anexo.

La adjudicación de los bienes será **POR PARTIDA**, dando origen al fincamiento de un pedido para la adquisición de dichos bienes entre "EL CINVESTAV" y los Licitantes ganadores.

1.1. Periodo de entrega de los bienes.

Las publicaciones periódicas de frecuencia regular (semanales, quincenales, mensuales, bimestrales y cuatrimestrales) deberán ser entregadas inmediatamente después de haber sido publicadas, considerando, de acuerdo a su lugar de publicación, 20 días naturales para las norteamericanas y 30 días naturales para las europeas. En ambos casos, se considerará un plazo máximo de 45 días naturales para la entrega de las revistas, dentro de los cuáles deberán realizarse las reclamaciones correspondientes, o en su caso, reponer de su propio stock los materiales faltantes. Al término de los programas de publicación de los editores y vencidos los plazos establecidos, deberán haber entregado el total de las publicaciones. Vencido el plazo el Proveedor deberá comprometerse a entregar los artículos de interés para el personal académico, publicados en los fascículos faltantes, en tanto se entregan los materiales, sin costo alguno para "EL CINVESTAV".

Cabe hacer notar que en el caso de aquellas revistas que se desconoce su fecha exacta de publicación, el licitante ganador deberá cumplir con los plazos establecidos en la entrega de las mismas, una vez publicado dicho material.

En caso de atraso o incumplimiento con la entrega de los bienes especificados, se aplicará la pena convencional mencionada en el numeral 11.3.2 de estas bases.

1.1.1 Servicios relacionados.

Los licitantes participantes deberán indicar en su propuesta técnica, los títulos a los cuales se obligan a realizar, ante el editor, los trámites correspondientes del acceso al texto completo en línea de las revistas que por la suscripción institucional los editores proporcionen acceso gratuito, para este propósito se proporciona la dirección IP de "EL CINVESTAV" 148.247.*.*

Cuando el registro deba hacerlo "EL CINVESTAV", el licitante estará obligado a proporcionar dentro de los 30 días siguientes de la firma del contrato, los números de cuenta de las suscripciones y las Licencias correspondientes para proceder al registro ante los editores.

En el caso de adquirir títulos de publicaciones sólo en su versión en línea, de editores que garantizan el acceso perpetuo, el Licitante ganador deberá comprometerse por escrito a realizar la gestión correspondiente y entregar la documentación respectiva, deberá explicitar el periodo o los volúmenes a que se tendrá acceso y su compromiso de gestionar, dentro de los 30 días NATURALES siguientes a la firma del contrato, las licencias de acceso. El retraso en el acceso a la versión electrónica deberá acreditarse al CINVESTAV, del costo de suscripción pagado.

Las gestiones para el acceso a la versión electrónica de las publicaciones deberán realizarse a nombre del Cinvestav, en ningún caso deberá hacerse a nombre del Licitante que tenga la partida adjudicada ni de ninguna otra persona ajena al Cinvestav.

El licitante deberá de manifestar por escrito que, en caso de resultar ganador, se obliga a las siguientes condiciones, documento que deberá presentar en el sobre de su propuesta técnica:

1. Proporcionar acceso gratuito a su sistema para consultar el estado de nuestras suscripciones, búsquedas generales por título, ISSN, cambios bibliográficos, fascículos y/o volúmenes enviados, acceso al texto completo de nuestras suscripciones y ligas con las editoriales.

2. Contar con el uso de estándares internacionales para la transferencia electrónica de información de publicaciones seriadas, que posibilite la recepción de fascículos y reclamaciones automáticas. Uso de código SISAC.

3. Proporcionar el servicio de entrega consolidado puerta-puerta.

4. Proporcionar mediante un portal el acceso electrónico a las tablas de contenido de los títulos que maneja el licitante ganador, así como el acceso al texto completo de los títulos que le sean adjudicados.

Proporcionar el soporte técnico al personal de esta Institución, cuando se requiera.

1.2. Lugar de entrega de los bienes.

Las entregas de las publicaciones científicas americanas y europeas serán semanales en la Coordinación General de Servicios Bibliográficos de “EL CINVESTAV”, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., con horario de recepción de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

1.3. Aseguramiento de los bienes.

Será responsabilidad total del Proveedor contratar el aseguramiento de los bienes hasta su entrega en el lugar indicado en el numeral 1.2 de estas bases.

1.4. Transportación.

La transportación de los bienes al lugar de entrega mencionado en el numeral 1.2 de estas bases, será responsabilidad del Proveedor. Por lo que no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la entrega de los bienes.

1.5. Identificación de las publicaciones.

El licitante ganador, en el momento de entregar las publicaciones, deberá identificar ampliamente los paquetes, mediante una etiqueta que deberá estar adherida en lugar visible en cada paquete, que indique los datos del proveedor en nuestro país, así como señalar que los bienes son propiedad del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y al presupuesto a que corresponden.

Cada paquete deberá incluir en su interior, un listado por presupuesto en orden alfabético, de los materiales que se entregan, con los siguientes datos:

- Título desarrollado de la publicación, ISSN, periodicidad, año, volumen, número(s), suplemento, número especial, formato y número de cuenta de la suscripción.

Por separado, entregar listado general en orden alfabético de los materiales entregados, con los siguientes datos: título desarrollado de la publicación, ISSN, periodicidad, año, volumen, número(s), suplemento, número especial, formato y número de cuenta de la suscripción.

Agregar a cada fascículo entregado, etiqueta de código de barras en formato estándar (CÓDIGO SISAC) que permita la lectura en nuestro Sistema Simphony, así como, las actividades de circulación del material.

Reportes acumulativos periódicos de los materiales que han sido entregados, ordenados en forma alfabética por presupuesto, que incluyan, título desarrollado de la publicación, ISSN, periodicidad, año, volumen, número(s), formato, No. del listado, fecha en que fue enviado, fecha esperada de próximas entregas, número de cuenta de la suscripción y fecha de vencimiento del periodo de suscripción y/o del volumen y número con que concluye.

Reportes de cambios bibliográficos de las publicaciones, cambios de título, cambios de periodicidad, publicaciones cesadas, incorporaciones, divisiones de títulos, etc., que deberán incluir el título desarrollado, año, volumen y número en que ocurrirá el cambio, presupuesto a que corresponde y número de cuenta de la suscripción.

1.6. Garantía en el suministro de los bienes.

En papel membretado de la empresa, los licitantes deberán garantizar el suministro de las publicaciones, contado a partir de la fecha de la firma del contrato de adjudicación, documento que formará parte de la propuesta técnica. Durante el periodo antes señalado,

deberá indicar que se compromete a la entrega puntual de las publicaciones solicitadas en el Anexo No. 1.

El Proveedor deberá responsabilizarse de sustituir los materiales cuando estos lleguen en mal estado, cuando por fallas en el proceso de impresión estén incompletos o mal integrados, debiendo manifestarlo por escrito en papel membretado de la empresa, documento que deberá ser integrado en el sobre que contenga la oferta técnica.

1.7. Devoluciones.

"EL CINVESTAV" podrá hacer devolución de las publicaciones y el Proveedor se obliga a aceptarlos en caso de que se detecten vicios ocultos o defectos en su impresión durante su utilización dentro del periodo de garantía, por lo cual el Proveedor se obliga a reponer el bien a satisfacción de "EL CINVESTAV" en un plazo no mayor a 45 días naturales contados a partir de la fecha del reporte respectivo que por escrito le formule "EL CINVESTAV".

En caso de que el Proveedor no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, "EL CINVESTAV" procederá en los términos del Punto 8 de estas bases a reponer las publicaciones por conducto de terceros con cargo al licitante ganador, el cual se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos dentro de los diez días naturales siguientes en que se le requiera el pago.

En el caso de que no realice la sustitución o el pago a que se viera obligado en términos de los párrafos anteriores, se procederá según lo estipulado en el punto 11.3.2 de estas bases.

1.8. Patentes, marcas y derechos de autor.

Los licitantes a quienes se adjudiquen los contratos, asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al entregar los bienes a "EL CINVESTAV", infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.

1.9. Modificaciones a las cantidades.

Con fundamento y observando lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL CINVESTAV", bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá modificar los contratos vigentes que se deriven de esta licitación, previo acuerdo por escrito con el Proveedor sin tener que recurrir, en su caso, a la celebración de una nueva licitación, dentro de los doce últimos meses posteriores a su firma, siempre y cuando no se modifique en total más del 20% de las cantidades originales por cada uno de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio de los bienes sea igual al pactado en su origen.

En lo que se refiere a las fechas de entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deberán ser pactadas de común acuerdo entre "EL CINVESTAV" y el Proveedor.

No se aceptarán opciones, ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad de los bienes licitados en ninguna de las etapas de la licitación.

2. Información específica de la licitación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "La indicación que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y, en su caso, si se utilizara algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos".

2.1. Obtención de bases.

Conforme a los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados podrán a su elección efectuar la obtención de bases en:

El sistema COMPRANET en la red pública Internet http://compranet.funcionpublica.gob.mx.

O bien, en la Subdirección de Recursos Materiales a través del Departamento de Adquisiciones, Sección de Licitaciones. Se otorgarán las bases de forma gratuita conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, durante el periodo de obtención **del 29 de septiembre de 2015 al 22 de octubre de 2015 con un horario de a 9:30 a 13:00 horas** (en días hábiles).

El registro de participación será exclusivamente a través del sistema CompraNet 5.0, durante el periodo **del 29 de septiembre de 2015 al 22 de octubre de 2015,** medio por el cual el licitante participante obtendrá vía correo electrónico la confirmación de la correcta auto invitación al procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-011L4J999-I436-2015** referente a la **ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.**

2.2. Garantías.

2.2.1. Entrega de las garantías.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato.

2.2.2. Consecuencias del no sostenimiento de propuestas.

Cuando el Licitante Ganador, injustificadamente y por razones imputables al mismo, no formalice el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación de fallo, "EL CINVESTAV" procederá conforme a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, independientemente de

las sanciones a que se pueda hacer acreedor por parte de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado a los Artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2.3. Para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato derivado de las asignaciones otorgadas en la presente licitación, deberá constituirse por el Licitante Ganador en la misma moneda que el Contrato, de acuerdo a la ley monetaria vigente, a favor del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, por un importe del 10% del valor total del contrato, (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), mediante fianza en idioma español, expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada, de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo 7 de estas bases, y que conforme al artículo 58-A del Reglamento de la ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "EL PROVEEDOR" entregará la garantía de cumplimiento de acuerdo al porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el mismo, la cual deberá presentarse dentro de los primeros diez días naturales.

La garantía correspondiente a la prestación de servicios permanecerá vigente hasta tres meses posteriores al último servicio, en caso de suministros de bienes la garantía permanecerá vigente hasta 12 meses posteriores a la última entrega de bienes a "EL CINVESTAV".

Se hará efectiva en caso de incumplimiento a cualquier punto de estas bases, o bien a cualquiera de las cláusulas del contrato.

Cabe mencionar que en caso de existir modificaciones al contrato, el Proveedor deberá presentar el endoso de su fianza respectiva de acuerdo a las disposiciones legales inherentes en la materia y a satisfacción de "EL CINVESTAV", dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha en que firme el convenio modificatorio, de tal manera que la misma continúe garantizando plenamente el contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2.2.4. Devolución de garantía.

La garantía para el cumplimiento del contrato, "EL CINVESTAV" dará al Proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente al momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus compromisos adquiridos en esta licitación.

2.3. Validez de las propuestas

Las propuestas presentadas por las empresas licitantes, deberán ser firmadas en todas y cada una de sus hojas por el representante legal debidamente acreditado y cuya personalidad jurídica se consigna en el Anexo No. 5 de las presentes bases de licitación.

3. Aclaración de dudas de las bases.

La junta de aclaración de dudas se llevará a cabo el día **13 de octubre de 2015 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la Sección de Licitaciones, con domicilio en la Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

A la hora exacta señalada en el párrafo anterior, será cerrado el recinto, no permitiéndose por ninguna circunstancia la entrada a más observadores de los que se encuentren en el interior del mismo; sin embargo a solicitud del licitante se le proporcionará copia del Acta de Aclaración de dudas el mismo día de dicho acto en las oficinas de la Sección de Licitaciones de "EL CINVESTAV" con el Lic. Gabriel Alejandro Ruiz Cabrera.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de COMPRANET, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. La recepción de dicho documento será a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Si el escrito señalado en el párrafo anterior se recibe fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la hora que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

La convocante en la junta de aclaraciones dará contestación a las solicitudes de aclaración. Las respuestas serán enviadas al resto de los licitantes; la convocante tomará las previsiones necesarias para que todos los licitantes reciban, en la medida de lo posible, las respuestas de manera simultánea. Para la recepción y contestación de las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas dadas por la convocante, se informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones. Será responsabilidad del titular del Área requirente y del titular del Área técnica, o bien sólo el de esta última cuando también tenga el carácter de Área requirente, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Apertura de Proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Los licitantes también se podrán dar por notificados del acta que se levante de la junta de aclaraciones, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página de COMPRANET, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a recogerla en las oficinas de la Sección de Licitaciones de “EL CINVESTAV” con el Lic. Gabriel Alejandro Ruiz Cabrera.

4. Documentación que deberán entregar y cumplir los licitantes participantes.

Los participantes en esta licitación deberán enviar las proposiciones técnica y económica. La documentación distinta a las propuestas deberá enviarse de conformidad con el Anexo 9 el que se deberá transcribir en papel membretado del Licitante en idioma español:

1. Solicitud de inscripción, en papel membretado de la empresa, conforme a lo indicado en el Anexo 4 de las presentes bases.

2. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, citada en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que contendrá los datos siguientes:

   DEL LICITANTE: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas, de conformidad con el Anexo 5.

   DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó de conformidad con el Anexo 5.

3. Declaración del pago de Impuesto Sobre la Renta Anual correspondiente al año 2014 o dictamen fiscal del ejercicio fiscal 2014. Si son sociedades de reciente creación, último pago de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015.

4. Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2014 o dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal 2014 firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional. Para empresas de reciente creación los de fecha más reciente firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional.

5. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen el Artículo 50 y el Artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los socios de la empresa y quien suscribe como representante legal de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos que marca la el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo 8 de estas bases, la cual deberá ser firmada por el representante legalmente acreditado de la empresa.

6. Currículum vitae de la empresa, incluyendo relación de las Instituciones de Educación Superior e Investigación más importantes durante los años 2013 y 2014, la cual deberá incluir domicilio, teléfono y nombre de las personas con quien se tiene el trato directo, respaldando el prestigio profesional con Sociedades Académicas.

7. Carta de aceptación en papel membretado de la empresa del modelo de pedido que se adjunta como Anexo 6.

8. Declaración de integridad en la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstengan de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL CINVESTAV", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La documentación que se solicita, se recomienda incluirla en el orden que se indica, utilizando un índice del contenido y numerando el total de las páginas que la componen de la siguiente forma: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente para la mejor conducción del procedimiento; el no presentar dicho orden **no será causa de descalificación.**

Todos y cada uno de los documentos, deberán ser firmados por el representante legal de la empresa.

Se hace mención que en caso de resultar con asignación favorable, se solicitará a el(los) Licitante(s) Ganador(es) la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya. Lo anterior, conforme a lo establecido en el oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado el día viernes 19 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Anexo No. 11).

Nota: toda la documentación legal y comercial solicitada deberá corresponder a la razón social de la empresa concursante, de acuerdo con el interés de participación y no serán aceptados documentos de filiales o grupos corporativos.

5. Registro e Inscripción de Licitantes; Acto de Apertura de Proposiciones; Acto de Fallo de la licitación y Firma del Contrato.

NOTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS RECIBIDOS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA: En el supuesto de que durante los actos inherentes de esta licitación, por causas ajenas a la voluntad del Sistema

COMPRANET o de “EL CINVESTAV”, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

5.1. Registro e Inscripción de Licitantes.

“EL CINVESTAV”, previo a este Acto de Apertura de Proposiciones, verificará que los licitantes hayan realizado el registro de participación.

Las proposiciones técnica y económica, asimismo la documentación distinta deberá enviarlo por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a las disposiciones administrativas que establezca COMPRANET, será generada mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca COMPRANET.

El Acto de Apertura de Proposiciones tendrá efecto exclusivamente el día **22 de octubre de 2015 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la Sección de Licitaciones, con domicilio en la Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

5.1.1. Protocolo del Acto de Registro e Inscripción de Licitantes; Acto de Apertura de Proposiciones.

Conforme se vayan presentando los representantes del CINVESTAV al recinto señalado anteriormente, para el desarrollo del Acto de Apertura de Proposiciones, deberán:

a. Firmar el registro de asistencia.
b. Apertura del sistema COMPRANET para la descarga de propuestas técnicas y económicas, conforme al punto 15 de estas bases. Véanse Anexos 1, 2 y 3.

La documentación legal y proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, será generada mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca COMPRANET.

5.2. Desarrollo del Acto de Registro e Inscripción de Licitantes; Acto de Apertura de Proposiciones.

A la hora exacta señalada en el numeral 5.1 de estas bases será cerrado el recinto, no permitiéndose por ninguna circunstancia la entrada a más representantes del CINVESTAV de los que se encuentren en el interior del mismo.

5.2.1 Se llevará a cabo la presentación de los servidores públicos de ”EL CINVESTAV”, del SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES y/o el Jefe del Departamento de

Adquisiciones y/o aquel funcionario que se designe para tal efecto; quien presidirá este acto; en su caso, del representante del Órgano Interno de Control en “EL CINVESTAV” y algún otro invitado que al acto asista.

5.2.2 El Acto de Registro e Inscripción de Licitantes; Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a. Las proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca COMPRANET. “EL CINVESTAV” con la participación de los representantes que designe, verificará de manera cuantitativa que la documentación legal enviada cumpla con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, de conformidad con el punto 4 de estas bases, la cual será analizada y evaluada posteriormente, así mismo se desecharán las que hubieren omitido algún requisito, con la participación en su caso del personal del Órgano Interno de Control en “EL CINVESTAV”.

b. “EL CINVESTAV” con la participación de los representantes que designe, procederá a la apertura de proposiciones y se verificará de manera cuantitativa la documentación enviada, y se dará lectura a las mismas y así mismo a los importes señalados en sus propuestas, las cuales serán analizadas y evaluadas posteriormente, desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

c. El servidor público de “EL CINVESTAV” facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricará las partes de las propuestas que previamente haya determinado “EL CINVESTAV” en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

d. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. En el acta se señalará lugar, fecha y hora en el que se dará a conocer el fallo, la cual se pondrá a su disposición en COMPRANET, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados, para efectos de su notificación.

e. Los licitantes tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre a su disposición en COMPRANET, por medio del programa informático que les fue entregado, a más tardar al día hábil siguiente al que se celebre el evento, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de la Sección de Licitaciones de “EL CINVESTAV” con el Lic. Gabriel Alejandro Ruiz Cabrera, a recoger una copia de dicha acta.

5.3. Acto de Fallo.

El Acto de Fallo, se llevará a cabo el día **04 de noviembre de 2015 a las 13:30 horas** en la sala de juntas de la Sección de Licitaciones, con domicilio en la Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

5.3.1. Desarrollo del Acto de Fallo.

A la hora exacta señalada en el párrafo anterior será cerrado el recinto, no permitiéndose por ninguna circunstancia la entrada a más representantes del CINVESTAV de los que se encuentren en el interior del mismo.

5.3.1.1 Se llevará a cabo la presentación de los servidores públicos de ”EL CINVESTAV”, así como de quien presidirá este acto; con la participación, en su caso del representante del Órgano Interno de Control de “EL CINVESTAV” y algún otro invitado que al acto asista.

5.3.1.2 Conforme al dictamen emitido por el Área Usuaria que servirá de base para dar a conocer el fallo de adjudicación a cada uno los participantes mediante acto público, se comunicará por escrito vía COMPRANET el fallo de la licitación a cada uno de los participantes.

5.3.1.3 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto del Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de Licitante Ganador, con fundamento al artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.3.1.4 Una vez realizado el fallo se levantará el acta correspondiente al fallo, la cual señalará las razones de rechazo de las propuestas, y será firmada.

La copia del acta de fallo estará a disposición de los participantes, el mismo día de dicho acto en las oficinas de la Sección de Licitaciones de “EL CINVESTAV” con el Lic. Gabriel Alejandro Ruiz Cabrera.

Los licitantes tendrán por notificados del fallo, cuando éste se encuentre a su disposición en la página de COMPRANET, a más tardar al día hábil siguiente al que se declare éste, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de la convocante a recoger el acta que se hubiere levantado.

5.4. Firma del contrato.

Los representantes legales acreditados de la empresa que haya obtenido asignación, deberá presentarse a firmar el contrato y/o pedido correspondiente, el **10 de noviembre de 2015 a las 15:00 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en la Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Conjunto Multidisciplinario, Edificio Dirección Administración, Primer Piso, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo

A. Madero, México, D.F. En caso de no hacerlo, se procederá en términos de los Artículos 46, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que "EL CINVESTAV" por la necesidad del servicio requerido, podrá realizar contratos y/o pedidos abiertos, por lo que se aplicará lo que alude el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, por parte de "EL CINVESTAV", los contratos y/o pedidos serán suscritos por el Secretario Administrativo, así mismo podrán fungir como testigos el representante del Departamento de Adquisiciones y el Área Usuaria.

6. Aspectos económicos.

6.1. Precios.

Los precios deberán de ser fijos hasta la entrega total de los bienes.

Los precios cotizados deberán amparar los servicios correspondientes a suscripciones institucionales.

Los precios cotizados deberán ser en dólares americanos (sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas), así mismo incluir los descuentos que voluntariamente ofrecieran a "EL CINVESTAV" y deberán presentarse de acuerdo a lo solicitado en el formato del Anexo 2 de estas Bases.

6.2. No se otorgarán anticipos.

"EL CINVESTAV" no otorgará anticipo a los licitantes que resulten con asignación favorable.

6.3. Condiciones de pago que se aplicarán.

"EL CINVESTAV", cubrirá el pago en dólares americanos al(los) Proveedor(es) de procedencia extranjera. Al(los) Proveedor(es) de origen nacional, el importe le será cubierto en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de pago de conformidad con la legislación vigente. El tipo de cambio utilizado será el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El importe será cubierto dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de la autorización y presentación de la factura en la ventanilla del Departamento de Adquisiciones de "EL CINVESTAV", conforme al procedimiento establecido. En dicho documento deberá recabarse el nombre de quien recibe, su firma, fecha y el sello del(os) departamento(s) solicitante(s).

6.4. Criterios para evaluar y asignar las proposiciones.

En la presente convocatoria el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será conforme a la **EVALUACIÓN BINARIA** con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y

51 de su Reglamento, mediante la cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

La evaluación técnica de las proposiciones que envíen los licitantes, será efectuada por el Área Requirente o Técnica.

Sólo se procederá a realizar la evaluación de las proposiciones económicas, de aquéllas proposiciones cuya proposición técnica resulte solvente y cumplan con lo establecido en la presente convocatoria.

Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, de conformidad con lo estipulado en el artículo 55 del Reglamento, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, será motivo de desechamiento.

Sólo se podrá adjudicar el pedido o contrato al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y cumpla con lo solicitado en el anexo técnico y de acuerdo con el objeto de la adquisición o contratación.

“EL CINVESTAV” emitirá un dictamen de la propuesta técnica-económica que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las propuestas presentadas y hará mención de las propuestas desechadas, el cual estará debidamente firmado por los servidores públicos para realizar la evaluación.

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos de “EL CINVESTAV”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. En caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio

acto del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante Ganador, con fundamento al Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo en el Acta del Fallo se mencionará a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales sus proposiciones no resultaron ganadoras.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero las empresas licitantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cabe hacer notar que la adjudicación del bien, motivo de esta licitación, será de conformidad al techo presupuestal asignado y disponible para tal propósito.

Al utilizar el criterio de evaluación binaria, el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes se atenderá a lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente opción:
II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.
B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.
La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

6.5. Propuestas desechadas.

Las propuestas desechadas quedarán en poder de “EL CINVESTAV” como parte del expediente del proceso licitatorio, para que las instancias fiscalizadoras puedan verificar las causas de rechazo y en su caso, la convocante cuente con documentos que le permitan realizar las aclaraciones correspondientes, de existir alguna inconformidad.

Las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

7. Aspectos varios.

7.1. Deficiencias en la entrega y/o calidad de los bienes.

En caso de que el Proveedor presente deficiencias en la entrega y/o calidad de los bienes, así como el no cumplimiento con alguno de los requisitos solicitados en estas bases, “EL CINVESTAV” se reserva el derecho de acudir a terceros para cumplir con la entrega de los bienes requeridos, independientemente de que se aplicarán las sanciones correspondientes, según lo establecido en el punto 11.3 sanciones y la rescisión del contrato conforme al punto 10.6 de las bases de la licitación.

8. Modificaciones a las bases que podrán efectuarse.

Cuando existan razones plenamente justificadas, estas bases podrán ser modificadas en los términos previstos en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “Las modificaciones de que trata este artículo en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente,

adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.” Para este supuesto, “EL CINVESTAV” llevará a cabo las siguientes acciones:

- Reprogramará las fechas de todos y cada uno de los actos inherentes a esta licitación.

- Derivado del Acto de Aclaración de Dudas, se podrán efectuar las modificaciones pertinentes, siempre y cuando no se modifique sustancialmente lo establecido en estas bases.

- La información respectiva se pondrá a disposición de los licitantes a través de los medios remotos de comunicación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

9. Descalificación de un licitante, descalificación en una(s) partida(s), cancelación total o parcial de la licitación, declarar desierta la licitación o (las) partida(s), rescisión del contrato.

9.1. Descalificación de un licitante.

Se descalificarán de toda la licitación a las empresas que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

- Si no cumplen con alguno de los requisitos especificados en las bases de la licitación, que afecten la solvencia de la propuesta, conforme al Artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “Señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes”.

- Cuando la propuesta técnica y económica no se apegue a lo solicitado en bases.

- Cualquier condicionamiento que el licitante establezca en su proposición.

- Si se reciben proposiciones que violen en algún punto la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- En caso de que resulte falsa la documentación, datos e información presentada en ellos.

9.2. Descalificación de la(s) partida(s).

Se descalificará de la(s) partida(s), a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

- Las propuestas presentadas que no se apeguen a lo estipulado en alguno de los puntos de estas bases.
- Cuando presente dos o más opciones. Únicamente podrá presentar una opción por partida, **a menos de que se trate de títulos derivados de un cambio bibliográfico**.
- Cuando los bienes a adjudicar demeriten las especificaciones y calidad de los mismos.
- No coticen los bienes completos en cada partida.
- Cuando su precio no sea el más bajo.
- Cuando derivado del análisis de las proposiciones, la información no sea clara o sea insuficiente para emitir un dictamen.

La descalificación podrá efectuarse en cualquiera de los actos a que hacen referencia estas bases y las observaciones respectivas se incluirán en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

9.3. Suspensión temporal de los procedimientos.

De conformidad con el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y derivado de las inconformidades a que se refiere el Artículo 65 de la misma, se podrá suspender el procedimiento de contratación.

9.4. Cancelación total o parcial de la licitación.

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá cancelar total o parcialmente una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la propia entidad.

9.5. Declarar desierta la licitación o partida.

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 47 del Reglamento, se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- Cuando ninguna empresa muestre interés de participación en el proceso.

- Cuando no se reciba en COMPRANET la propuesta por lo menos de un licitante.

- Cuando de todos los licitantes participantes, ninguno de ellos cumpla con los requisitos legales establecidos en las presentes bases.

- Cuando al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, éstas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para "EL CINVESTAV", o rebasen el techo presupuestal asignado y disponible para tal propósito.

- Cuando sus precios no sean aceptables. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada (dentro del análisis cualitativo de las propuestas económicas de la presente licitación), resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado nacional.

Cuando la licitación se declare desierta, "EL CINVESTAV" procederá en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

9.6. Rescisión del contrato.

Podrá cancelarse o rescindirse parcial o totalmente el contrato al licitante ganador en los siguientes casos:

- Cuando el Proveedor incurra en retraso de manera parcial o total en la entrega del los bienes objeto de esta licitación.

- Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las especificaciones del los bienes, señalado en el contrato.

- Cuando el Proveedor no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.

Para estos casos serán aplicables las sanciones mencionadas en el punto 11.3.2 de estas bases.

En caso de incumplimiento por parte del Licitante a quien se le adjudicó el contrato, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, salvo que por causas excepcionales y justificadas, "EL CINVESTAV" otorgue prórroga por escrito, previa solicitud a su vencimiento.

Si antes de dar por rescindido el contrato, se hiciere la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión del contrato se llevará a cabo conforme lo establece el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para estos casos serán aplicables las sanciones mencionadas en el punto 11.3.1 de estas bases.

10. Inconformidades, controversias, sanciones y prórrogas.

10.1. Inconformidades.

Los licitantes podrán inconformarse en cualquier acto del procedimiento de la licitación en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.2. Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con base en las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

Serán competentes para resolver las controversias que se susciten, los Tribunales competentes en la materia con asiento en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Los licitantes extranjeros, deberán incluir un párrafo adicional a la solicitud de inscripción (Anexo 4), en el cual indiquen que renuncian a la protección de sus gobiernos y que se someten a las normas del derecho mexicano aplicables en cualquier controversia que llegara a suscitarse relativa a cualquier etapa de esta licitación.

10.3. Sanciones.

Los licitantes que incumplan con algunos de los puntos señalados en las presentes bases, se harán acreedores a alguna de las siguientes sanciones:

10.3.1. Sanciones relativas al incumplimiento del contrato.

Se harán efectivas las garantías relativas al incumplimiento del contrato:

- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega total de los bienes adjudicados y el Proveedor no haya cumplido con sus compromisos.

- Cuando no cumpla en cualquiera de las cláusulas del contrato respectivo.

- En caso de rescisión del contrato la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

10.3.2. Pena convencional por atraso en el cumplimiento para la entrega de los bienes.

Cuando el Proveedor o Prestador que no cumpla con la entrega del bien o la prestación del servicio contratado en los tiempos establecidos en el punto 1.2 o en el Anexo 1. de estas bases, se aplicará una pena convencional de 2 al millar por cada día natural de retraso (sin incluir el impuesto del valor agregado) hasta por un máximo de cincuenta días naturales. Una vez transcurrido este lapso se procederá de conformidad con el punto 10.6 de las presentes bases.

De igual forma se aplicará la pena convencional por retraso si le son rechazados los bienes por el área usuaria.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

10.4. Prórrogas.

Los casos en que podrá otorgarse prórroga es:

- Por causas en las que se demuestre por escrito que el licitante es ajeno al retraso de la entrega del bien o la prestación del servicio.

11. Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones que ofrezcan los licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como, las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas en ningún momento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas”.

12. Impedimentos para participación en la licitación.

Quienes se encuentren dentro de alguno de los supuestos que establecen el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

13. Situaciones no previstas en las bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por "EL CINVESTAV" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en lo establecido por las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

14. Instrucciones.

14.1. Instrucciones generales.

- Elaborar toda la información en idioma español.
- Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español
- Evitar tachaduras y enmendaduras.
- Anotar los datos con toda claridad, a fin de evitar errores de interpretación.
- Reproducir los modelos de los formatos anexos según las necesidades de cada licitante, en el mismo tamaño y conservando la misma distribución.
- Indicar invariablemente en los espacios correspondientes cada uno de los datos solicitados.
- Todos los documentos deberán ser firmados por la persona que tenga poder legal de acuerdo a lo indicado en el punto 4 de las presentes bases.

14.2. Instrucciones para elaborar las proposiciones técnicas y económicas.

Las proposiciones técnicas y económicas, y la documentación distinta a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

14.2.1. Elaboración de las propuestas técnicas.

Las proposiciones técnicas se elaborarán en papel membretado de la empresa licitante, señalando las partidas, descripción, especificaciones técnicas y características a que correspondan dichos bienes, de conformidad con lo solicitado en el Anexo No. 1 de las presentes bases.

Las proposiciones técnicas deberán ser firmadas autógrafamente por el representante legal de la empresa en todas las hojas del documento que las contenga.

Las proposiciones técnicas deberán contener la siguiente documentación:

A) Carta Ficha técnica donde el Licitante precise de manera detallada los siguientes conceptos, para ser analizados por el personal designado por "EL CINVESTAV" y que cuente con elementos suficientes para emitir el fallo:

- Redactar en forma detallada las publicaciones, presentaciones, casa editorial, periodicidad e ISSN de cada una de las publicaciones que cotice, acompañado de los datos asentados en el Anexo No. 1 de las presentes bases.

- Precisar el período de garantía de las publicaciones, conforme a lo solicitado en el punto 1.8 de estas bases. Además deberá indicar que se compromete y garantiza a proporcionar las reposiciones que sean necesarias para su uso y aprovechamiento, indicando las instalaciones con las que cuenta, proporcionando dirección completa, dirección de correo electrónico, teléfono y fax. Asimismo, deberá garantizar la atención inmediata por parte del personal capacitado. Se entenderá por personal capacitado aquel que dé solución a los problemas que existan con relación a la suscripción y será responsabilidad del Proveedor garantizar el servicio sin importar los recursos que para ello tenga que destinar.

- Manifestación de tener prestigio comprobable en el manejo de suscripciones de publicaciones periódicas y seriadas científicas (mínimo un año).

- Manifestación de todo lo relacionado a los títulos que contienen suplementos necesarios para las publicaciones.

- Manifestación de garantía en lo que se refiere a la asistencia técnica y capacitación, conforme a lo indicado en el punto 1.1.1 de estas bases.

- Manifestación de garantía en lo referente a las patentes, marcas o derechos de autor, conforme a lo indicado en el punto 1.6 de estas bases.

- Tiempo de entrega de los bienes de conformidad con el Anexo No. 1 de estas bases de licitación.

- Si el Licitante participante es distribuidor, deberá respaldar su propuesta técnica con documentos que reflejen la solvencia de operaciones que ofrecen los principales editores, con los cuales tiene algún convenio vigente, original para su cotejo y copia.

- Manifestación del período de entrega de las publicaciones, conforme a lo indicado en el punto 1.1 de estas bases.

- Acreditación por parte de las editoriales, como mínimo 3.

B) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer el contenido de las bases de esta licitación, así como hacer constar la aceptación de las mismas en cada uno de sus puntos.

C) Las cartas mencionadas en los incisos anteriores deberán de ser firmadas por el representante legal de la empresa licitante.

D) Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley y 11-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en el caso de que deseen recibir la preferencia establecida en los mismos, deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una personal física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley.

E) Y demás documentación que considere conveniente de ser evaluada.

Las hojas (todas) del sobre que contenga la información técnica deberán presentarse con folio consecutivo (ejemplo: 1 de 50; 2 de 50, etc.), en el orden solicitado en las bases, El no cumplimiento de este punto no será causa de descalificación o desecho de la propuesta, solo es para facilitar el control durante el proceso de revisión y evaluación de las propuestas.

14.2.2. Elaboración de las proposiciones económicas.

Las proposiciones económicas se elaborarán en papel membretado de la empresa, de acuerdo a lo indicado en los Anexos 2 y 3 de las presentes bases y no deberán realizarse anotaciones adicionales a los solicitados expresamente en dichos formatos, reproducir estos según las necesidades de cada licitante, en el mismo tamaño y conservando la misma distribución.

Las proposiciones económicas deberán ser firmadas autógrafamente por el representante legal de la empresa en todas las hojas del documento que las contenga.

Con la finalidad de facilitar el análisis y evaluación de esta propuesta, es deseable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, copia de la propuesta económica de conformidad con el Anexo No. 2 de estas bases, en DISCO COMPACTO libre de virus, el cual deberá ser elaborado en formato *.xls del programa Excel de Microsoft.

En el Anexo 2 se deberán anotar los datos solicitados únicamente:

a) Fecha. Día, mes y año, de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la licitación.

b) Número de partida. Anotar el número de partida en el que está participando de conformidad con el Anexo 1 de estas bases.

c) Descripción genérica. Asentar la descripción genérica de los bienes cotizados conforme al Anexo 1 de estas bases, indicando especificaciones de cada uno de los bienes.

d) Unidad de medida. Ingresar la unidad de medida de los bienes solicitados, conforme al Anexo No. 1.

e) Cantidad. Registrar la cantidad de bienes solicitados, conforme al Anexo No. 1.

f) Precio unitario. Citar el precio unitario que el Licitante está ofertando, incluyendo el o los descuentos que voluntariamente ofrezca a “EL CINVESTAV”, en moneda nacional, sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas. Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente.

g) Importe total de los bienes. Anotar el resultado de multiplicar el precio unitario por la cantidad de los bienes ofertados, incluyendo el o los descuentos que voluntariamente ofrezca a “EL CINVESTAV”, en moneda nacional según corresponda sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas. Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente.

h) Subtotal. Registrar el resultado de la sumatoria de los bienes ofertados (sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas). Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente.

i) (+) 16% del I.V.A. **(NO APLICA)**

j) (=) Precio total. Asentar el importe que resulte al sumar el subtotal de los bienes más el importe del 16% del I.V.A. **(NO APLICA)**, el cual nos indicará el precio total que se tenga que pagar por los bienes. Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente. El importe final de la propuesta deberá escribirse con letra mayúscula.

k) Esta propuesta deberá de ser firmada por el representante legal de la empresa licitante, la omisión de este requisito es causa de descalificación de la propuesta.

Nota: Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y, el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el Licitante no acepta la corrección, su oferta será rechazada.

14.2.3. Elaboración de la hoja resumen de propuestas.

La carta compromiso deberá enviarse de acuerdo a lo indicado en el formato que se adjunta como Anexo 3 de estas bases y no deberán hacerse anotaciones adicionales a las solicitadas expresamente en este formato.

a) Fecha. Día, mes y año de celebración del Acto de Apertura de Proposiciones de la licitación.

b) Nombre de la licitación. Ingresar el nombre de la licitación, mismo que se señala en el primer párrafo de la hoja número 2 de las presentes bases.

c) Puesto. Registrar el cargo administrativo u operativo que ocupa dentro de la empresa.

d) Nombre o razón social. Incluir el nombre o razón social completa de la empresa conforme a lo enunciado en su Acta Constitutiva.

e) Inciso b.1). Anotar la suma total de los importes de las partidas cotizadas, con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

f) Deberá anotar nombre y firma del representante legal de la empresa licitante y poner el sello de la empresa.

Las hojas (todas) en las que presente la información económica deberán presentarse con folio consecutivo (ejemplo: 1 de 50; 2 de 50, etc.), en el orden solicitado en estas bases. El no cumplimiento de este punto no será causa de descalificación o desecho de la propuesta, solo es para facilitar el control durante el proceso de revisión y evaluación de las propuestas.

14.3. Instrucciones para elaborar las proposiciones electrónicas.

Los licitantes, deberán apegarse a lo siguiente: elaborar los documentos citados en los Puntos 15.2.1, 15.2.2 y 15.2.3 de estas bases y que forman parte integral de la propuesta técnica y económica, en formatos de uso estándar tales como DOC, TXT, HTML, XLS, GIF, JPG, DWG, PDF y ZIP.

Identificar preferentemente cada una de las hojas que integren sus propuestas con el RFC de la empresa, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el Acto de Apertura de Proposiciones.

Identificar preferentemente mediante el nombre del archivo o su descripción, las partes de las propuestas que conforme a las bases deberán imprimirse en el Acto de Apertura de Proposiciones.

Concluir el envío de su proposición técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por COMPRANET, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del Acto de Apertura de Proposiciones.

Es conveniente evitar en lo posible el envío de documentos que no se requieran con base en las disposiciones normativas, y que no aporten elementos para la evaluación de las propuestas.

“La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la indicación de que los mencionados

derechos, para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones, se estipularán a favor de la dependencia o entidad de que se trate, en los términos de las disposiciones legales aplicables, y”

LAS PRESENTES BASES ESTABLECEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONCURRENCIA DE TODOS AQUELLOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y PROVEEDORES DE BIENES QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Licitación Pública Internacional Electrónica
No. LA-011L4J999-I436-2015
"ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS"

Anexo 1

Bases Técnicas para la ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

No.	TÍTULO (DESARROLLADO)	EDITORIAL	ISSN	E-ISSN	DPTO.	FORMATO REQUERIDO	FREC	OBSERVACIONES	COSTO FORMATO IMPRESO	COSTO FORMATO ADICIONAL ELECTRÓNICO	COSTO FORMATO SOLO ELECTRÓNICO	TOTAL
1	AMERICAN JOURNAL OF TROPICAL MEDICINE AND HYGIENE	SHERIDAN PRESS	0282-5915		CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO (TIER 2)	12					
2	ANTICANCER RESEARCH	INTERNATIONAL INSTITUTE - ANTICANCER RESEARCH-GREECE	0250-7005	1791-7530	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
3	ARCHIVES OF PHYSIOLOGY AND BIOCHEMISTRY	INFORMA HEALTHCARE	1381-3455	1744-4160	CB	ELECTRÓNICO	5					
4	BIOCHEMICAL JOURNAL & BIOCHEMICAL SOCIETY TRANSACTIONS	PORTLAND PRESS LTD	0264-6021		CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	30					
5	BIOCHEMICAL SOCIETY TRANSACTIONS & BIOCHEMICAL JOURNAL	PORTLAND PRESS LTD	0300-5127		CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
6	BIOCHEMISTRY AND CELL BIOLOGY	CANADIAN SCIENCE PUBLISHING	0829-8211	1208-6002	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
7	BIOLOGICAL BULLETIN	MARINE BIOLOGICAL LABORATORY. Customer 3180	jun-85	1939-8697	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
8	BIOLOGY OF REPRODUCTION (INCL SUPLEMENTO)	SOCIETY FOR THE STUDY OF REPRODUCTION	1529-7268	1529-7268	CB	ELECTRÓNICO	12					
9	BIOMARKERS	INFORMA HEALTHCARE	1354-750X	1366-5804	CB	ELECTRÓNICO						

10	BIOMEDICAL RESEARCH	Japan Science and Technology Agency	0388-6107		CB	IMPRESO	6					
11	BIOTECHNIC AND HISTOCHEMISTRY	INFORMA HEALTHCARE	1052-0295	1473-7760	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
12	BIOTECHNIQUES	INFORMA HEALTHCARE	0736-6205		CB	IMPRESO	6					
13	BLOOD	BLOOD JOURNAL SUBSCRIPTION OFFICE	0112-1813	1528-0020	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO (TIER 3)	52					
14	CANADIAN JOURNAL OF MICROBIOLOGY	Canadian Science Publishing	0082-7854	1480-3275	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
15	CANADIAN JOURNAL OF PHYSIOLOGY AND PHARMACOLOGY	CANADIAN SCIENCE PUBLISHING	0084-4655		CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
16	CELLULAR AND MOLECULAR BIOLOGY	CELLULAR & MOLECULAR BIOLOGY ASSOCIATION	1165-158X		CB	ELECTRÓNICO	8					
17	CEREAL CHEMISTRY	AMERICAN ASSOCIACION OF CEREAL CHEMISTS	0009-0352		CB	IMPRESO	6					
18	CEREAL FOODS WORLD	AMERICAN ASSOCIACION OF CEREAL CHEMISTS	0146-6283		CB	IMPRESO	6					
19	CHEMICAL ENGINEERING	CHEMICAL ENGINEERING	0020-4782		CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
20	CHEMICAL ENGINEERING PROGRESS	AMER INST CHEMICAL ENGINEERS	0360-7275		CB	IMPRESO	12					
21	CLINICAL CHEMISTRY	AMERICAN ASSOCIATION OF CLINICAL CHEMISTRY (AACC)	0264-7157		CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
22	CLINICAL SCIENCE	PORTLAND PRESS LTD	0143-5221	1470-8736	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	24					
23	CLINICAL TOXICOLOGY	INFORMA HEALTHCARE	1556-9519	1556-9519	CB	ELECTRÓNICO	10					
24	COLD SPRING HARBOR SYMPOSIA ON QUANTITATIVE BIOLOGY	COLD SPRING HARBOR LABORATORY	0091-7451		CB	IMPRESO	1					
25	CRITICAL REVIEWS IN BIOTECHNOLOGY	INFORMA HEALTHCARE	0738-8551	1549-7801	CB	ELECTRÓNICO	4					
26	CRITICAL REVIEWS IN EUKARYOTIC GENE EXPRESSION	BEGELL HOUSE INC	1045-4403	2162-6502	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					

27	CRITICAL REVIEWS IN IMMUNOLOGY	BEGELL HOUSE INC	1040-8401	2162-6472	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
28	CRITICAL REVIEWS IN MICROBIOLOGY	INFORMA HEALTHCARE	1549-7828	1549-7828	CB	ELECTRÓNICO	4					
29	CRITICAL REVIEWS IN TOXICOLOGY	INFORMA HEALTHCARE	1547-6898	1547-6898	CB	ELECTRÓNICO	6					
30	CURRENT EYE RESEARCH	INFORMA HEALTHCARE	0271-3683	1460-2202	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
31	CURRENT TOPICS IN MICROBIOLOGY AND IMMUNOLOGY	SPRINGER SBM	0070-217X		CB	IMPRESO	IRREGULAR (Book Series)					
32	DEVELOPMENT	COMPANY OF BIOLOGIST LTD.	0950-1991	1477-9129	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO (TIER 4)	24					
33	DRUG METABOLISM AND DISPOSITION	AMERICAN SOCIETY FOR PHARMACOLOGY & EXP.THER. (ASPET)	0090-9556	1521-009X	CB	ELECTRÓNICO (TIER 3)	12					
34	EM - ENVIRONMENTAL MANAGER	AIR & WASTE MANAGEMENT ASSOCIATION (A&WMA)	1088-9981		CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
35	ENDOCRINE REVIEWS	ENDOCRINE SOCIETY	0163-769X	1945-7189	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
36	ENDOCRINOLOGY. (QUOTE PACKAGE)	ENDOCRINE SOCIETY	0013-7227	1945-7170	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
37	EUROPEAN JOURNAL OF ENDOCRINOLOGY (INCL. SUPLEMENTO)	PORTLAND PRESS LTD	0804-4643	1479-683X	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
38	EXPERIMENTAL LUNG RESEARCH	INFORMA HEALTHCARE	1521-0499.	1521-0499	CB	ELECTRÓNICO	8					
39	FASEB JOURNAL	FEDERATION OF AMERICAN SOCIETY OF EXPERIMENTAL BIOLOGY	0892-6638	1530-6860	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO (TIER 3)	12					
40	FOOD TECHNOLOGY	INSTITUTE OF FOOD TECHNOLOGISTS (IFT)	0015-6639		CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
41	FREE RADICAL RESEARCH	INFORMA HEALTHCARE	1071-5762	1029-2470	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
42	GENES AND DEVELOPMENT	COLD SPRING HARBOR LABORATORY	0890-9369	1549-5477	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO (TIER 3)	24					

43	GENETICS	GENETICS	0016-6731	1943-2631	CB	ELECTRÓNICO (TIER 2)	12					
44	GENOME	CANADIAN SCIENCE PUBLISHING	0831-2796		CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
45	GENOME RESEARCH	COLD SPRING HARBOR LABORATORY	1088-9051	1549-5469	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO (TIER 4)	12					
46	HUMAN GENE THERAPY A+B	MARY ANN LIBERT INC	1043-0342	1557-7422	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	18					
47	INTERNATIONAL JOURNAL FOR VITAMIN AND NUTRITION RESEARCH	VERLAG HANS HUBER HOGREFE AG - SWITZERLAND	0300-9831		CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
48	INVESTIGATIVE OPHTHALMOLOGY AND VISUAL SCIENCE	ASSOCIATION FOR RESEARCH VISION & OPHTHALMOLOGY (ARVO)	1552-5783	1552-5783	CB	ELECTRÓNICO	1					
49	JAMA NEUROLOGY	AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION	2168-6149		CB	IMPRESO	12					
50	JOURNAL OF ALZHEIMER DISEASE	IOS PRESS	1387-2877	1875-8908	CB	ELECTRÓNICO						
51	JOURNAL OF APPLIED PHYSIOLOGY	AMERICAN PHYSIOLOGICAL SOCIETY (APS)	8750-7587	1522-1601	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
52	JOURNAL OF CELL SCIENCE (INCL. SUPLEMENTO)	COMPANY OF BIOLOGIST LTD.	0021-9533	1477-9137	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO (TIER 4)	24					
53	JOURNAL OF CLINICAL ENDOCRINOLOGY AND METABOLISM	ENDOCRINE SOCIETY	0021-972X	1945-7197	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
54	JOURNAL OF CLINICAL INVESTIGATION (INCL. SUPLEMENTOS)	AMERICAN SOCIETY OF CLINICAL INVESTIGATION INC	0021-9738		CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO (TIER 1)	12					
55	JOURNAL OF COGNITIVE NEUROSCIENCE	MIT PRESS JOURNALS	1530-8898	1530-8898	CB	ELECTRÓNICO	12					
56	JOURNAL OF ENDOCRINOLOGY	PORTLAND PRESS LTD	0022-0795	1479-6805	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
57	JOURNAL OF ENVIRONMENTAL	ASCE - AMERICAN SOCIETY OF CIVIL ENGINEERS	0733-9372	1943-7870	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					

	ENGINEERING											
58	JOURNAL OF EXPERIMENTAL BIOLOGY	COMPANY OF BIOLOGIST LTD.	0022-0949	1477-9145	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO (TIER 4)	24					
59	JOURNAL OF GENERAL AND APPLIED MICROBIOLOGY	MARUZEN CO.LTD.	0022-1260	1349-8037	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
60	JOURNAL OF IMMUNOLOGY	AMERICAN ASSOCIATION OF IMMUNOLOGISTS	0022-1767	1550-6606	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO . FTE 1-2999	24					
61	JOURNAL OF LEUKOCYTE BIOLOGY (INCL. SUPLEMENTOS)	JOURNAL OF LEUKOCYTE BIOLOGY	0741-5400	1938-3673	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO (TIER 3)	12					
62	JOURNAL OF NEUROPHYSIOLOGY	AMERICAN PHYSIOLOGICAL SOCIETY (APS)	0022-3077	1522-1598	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
63	JOURNAL OF NEUROSCIENCE	SOC NEUROSCIENCE	1529-2401	1529-2401	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO (TIER 3)	50					
64	JOURNAL OF NUTRITION	AMERICAN SOCIETY FOR NUTRITION (ASN)	0022-3166	1541-6100	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
65	JOURNAL OF RECEPTOR AND SIGNAL TRANSDUCTION RESEARCH	INFORMA HEALTHCARE	1079-9893	1532-4281	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	1					
66	JOURNAL OF THE AMERICAN WATER WORKS ASSOCIATION	AMERICAN WATER WORKS ASSOCIATION (AWWA)	0003-150X		CB	IMPRESO	12					
67	MEDICAL LETTER ON DRUGS AND THERAPEUTICS	MEDICAL LETTER INC	0025-732X		CB	IMPRESO	1					
68	MOLECULAR BIOLOGY OF THE CELL	AMERICAN SOCIETY FOR CELL BIOLOGY (ASCB)	1059-1524	1939-4586	CB	ELECTRÓNICO (TIER 3)	24					
69	MOLECULAR ENDOCRINOLOGY. (QUOTE PACKAGE)	ENDOCRINE SOCIETY	0888-8809	1944-9917		IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
70	MOLECULAR PHARMACOLOGY	AMERICAN SOCIETY FOR PHARMACOLOGY & EXP.THER. (ASPET)	1521-0111	1521-0111	CB	ELECTRÓNICO (TIER 3)	12					

71	MYCOLOGIA	MYCOLOGIA	0027-5514	1557-2536	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
72	NUCLEIC ACID THERAPEUTICS	MARY ANN LIBERT INC	1545-4576	2159-3345	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
73	OCCUPATIONAL AND ENVIRONMENTAL MEDICINE	BMJ PUBLISHING GROUP	1351-0711	1470-7926	CB	IMPRESO	12					
74	PHYSIOLOGICAL REVIEWS	AMERICAN PHYSIOLOGICAL SOCIETY (APS)	0031-9333	1522-1210	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
75	POULTRY SCIENCE	Oxford University Press	0032-5791	1525-3171	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
76	PROGRESS IN DRUG RESEARCH	SPRINGER VERLAG GMBH	0071-786X		CB	IMPRESO	1					
77	R AND D WHERE INNOVATION BEGINS + R&D INDUSTRY GUIDE	ADVANTAGE BUSINESS MEDIA	0746-9179		CB	IMPRESO	7					
78	REPRODUCTION	PORTLAND PRESS LTD	1470-1626		CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
79	REVIEWS OF PHYSIOLOGY BIOCHEMISTRY AND PHARMACOLOGY	SPRINGER SBM	0303-4240	1617-5786	CB	IMPRESO	IRREGULAR (Book Series)					
80	RNA	Cold Spring Harbor Laboratory Press	1355-8382		CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO (TIER 3)	12					
81	SUBCELLULAR BIOCHEMISTRY	SPRINGER SBM	0306-0225		CB	IMPRESO	IRREGULAR. Book Series					
82	SYSTEMS BIOLOGY IN REPRODUCTIVE MEDICINE	INFORMA HEALTHCARE	1939-6368	1939-6376	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
83	WATER ENVIRONMENT RESEARCH	WATER ENVIRONMENT FEDERATION - USA	1061-4303	1554-7531	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
84	WATER SCIENCE TECHNOLOGY	I W A PUBLISHING	0273-1223		CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	24					
85	XENOBIOTICA	INFORMA HEALTHCARE	0049-8254	1366-5928	CB	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
86	ABSTRACTS OF PAPERS PRESENTED TO THE AMERICAN	AMS - AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	0192-5857		CE	IMPRESO	4					

	MATHEMATICAL SOCIETY											
87	ACTA ARITHMETICA	ARS POLONA JOINT STOCK COMPANY - POLAND	0065-1036	1730-6264	CE	IMPRESO	4					
88	ADVANCES IN APPLIED PROBABILITY	APPLIED PROBABILITY	0001-8678	1475-6064	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
89	ALGEBRAIC & GEOMETRIC TOPOLOGY	MATHEMATICAL SCIENCES PUBLISHERS	1472-2747	1472-2747	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
90	ALGEBRAS, GROUPS, AND GEOMETRIES	HADRONIC PRESS INC.	0741-9937		CE	IMPRESO	4					
91	AMERICAN JOURNAL OF MATHEMATICS	JOHNS HOPKINS UNIVERSITY PRESS	0271-2689	1080-6377	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
92	AMERICAN JOURNAL OF PHYSICS	AMERICAN INSTITUTE OF PHYSICS / SUBS.SERVICES	0277-7702		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
93	AMERICAN MATHEMATICAL MONTHLY	MATHEMATICAL ASSOCIATION OF AMERICA (MAA)	0291-8321		CE	IMPRESO	10					
94	AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY TRANSLATIONS SERIES II	AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	0065-9290		CE	IMPRESO	IRREGULAR (Book Series)					
95	ANNALES DE DIDACTIQUE ET DES SCIENCES COGNITIVES	UNIVERSITE DE STRASBOURG	0987-7576		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	1					
96	ANNALES DE L'INSTITUT HENRI POINCARE - B PROBABILITES ET STATISTIQUES (QUOTE PACKAGE: IMS JOURNAL COLLECTION)	INSTITUTE OF MATHEMATICAL STATISTICS (IMS)	0246-0203		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
97	ANNALES POLONICI MATHEMATICI.	ARS POLONA JOINT STOCK COMPANY - POLAND	0066-2216	1730-6272	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	9					
98	ANNALES SCIENTIFIQUES DE L ECOLE NORMALE SUPERIEURE	SOCIÉTÉ MATHEMATIQUE DE FRANCE	2810147		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					

99	ANNALI DELLA SCUOLA NORMALE SUPERIORE DI PISA CLASSE DI SCIENZE., SERIE V	SCUOLA NORMALE SUPERIORI	0000-0000	2036-2145	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
100	ANNALS OF APPLIED PROBABILITY (QUOTE PACKAGE: IMS JOURNAL COLLECTION)	INSTITUTE OF MATHEMATICAL STATISTICS (IMS)	1050-5164		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
101	ANNALS OF MATHEMATICS STUDIES	PRINCETON UNIVERSITY PRESS	0066-2313		CE	IMPRESO	IRREGULAR (Book Series)					
102	ANNALS OF PROBABILITY	INSTITUTE OF MATHEMATICAL STATISTICS (IMS)	0091-1798		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
103	ANNALS OF STATISTICS & ANNALS OF APPLIED STATISTICS	INSTITUTE OF MATHEMATICAL STATISTICS (IMS)	0090-5364		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
104	APPLICATIONES MATHEMATICAE	IMPAN, POLONIA	1233-7234	1730-6280	CE	IMPRESO						
105	APPLIED MATHEMATICAL SCIENCES	SPRINGER VERLAG	0066-5452		CE	IMPRESO	2 (book series)					
106	APPLIED OPTICS - PRINT & INTERNET	OSA OPTICAL SOCIETY OF AMERICA	0183-9057	2155-3165	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	IRREGULAR					
107	ARCHIMEDE RIVISTA DI MATHEMATICHE PURE E APPLICATE	MONADORI EDUCATION SPA	0390-5543		CE	IMPRESO	4					
108	ASIAN JOURNAL OF MATHEMATICS	INTERNATIONAL PRESS OF BOSTON	1093-6106		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
109	ASTERISQUE	SOCIETE MATHEMATIQUE DE FRANCE (SMF)	0303-1179		CE	IMPRESO	6					
110	ASTROPHYSICAL JOURNAL & LETTERS & SUPPLEMENT SERIES	IOP PUBLISHING U.S.A.	0004-637X	1538-4357	CE	ELECTRÓNICO						
111	BERNOULLI. (QUOTE PACKAGE: IMS JOURNAL COLLECTION)	INSTITUTE OF MATHEMATICAL STATISTICS (IMS)	1350-7265		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
112	BOLLETTINO DELLA UNIONE MATEMATICA	SPRINGER SBM	1972-6724		CE	IMPRESO	3					

	ITALIANA -A + B											
113	BULLETIN DE LA SOCIETE MATHEMATIQUE DE FRANCE & MEMOIRES DE LA SOCIETE MATHEMATIQUE FRANC	SOCIETE MATHEMATIQUE DE FRANCE (SMF)	0037-9484		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
114	BULLETIN OF SYMBOLIC LOGIC. (PACKAGE PRICE)	CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS	1079-8986		CE	VIENE CON: JOURNAL OF SYMBOLIC LOGIC. IMPRESO	8					
115	BULLETIN OF THE AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	AMS - AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	0273-0979	1088-9485	CE	IMPRESO	4					
116	BULLETIN OF THE BELGIAN MATHEMATICAL SOCIETY SIMON STEVIN	SOCIETE MATHEMATIQUE DE BELGIQUE - BELGIUM	1370-1444		CE	IMPRESO	IRREGULAR					
117	CANADIAN APPLIED MATHEMATICS QUARTERLY	CAMQ APPLIED MATHEMATICS INSTITUTE	1073-1849		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
118	CANADIAN JOURNAL OF MATHEMATICS & CANADIAN MATHEMATICAL BULLETIN	UNIVERSITY OF TORONTO PRESS INC - CANADA	0008-414X	1496-4279	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	10					
119	CANADIAN JOURNAL OF PHYSICS	CANADIAN SCIENCE PUBLISHING	0084-1733	1208-6045	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
120	CBMS-NSF REGIONAL CONFERENCE SERIES IN MATHEMATICS	AMS - AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	0160-7642		CE	IMPRESO	IRREGULAR (Book Series)					
121	COLLOQUIUM PUBLICATIONS OF THE AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	AMS - AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	0065-9258		CE	IMPRESO	IRREGULAR (Book Series)					
122	COMMENTARII MATHEMATICI HELVETICI	EUROPEAN MATHEMATICAL SOCIETY (EMS)	oct-71		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					

123	COMMUNICATIONS IN ANALYSIS AND GEOMETRY	INTERNATIONAL PRESS OF BOSTON	1019-8385	1944-9992	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
124	COMMUNICATIONS ON STOCHASTIC ANALYSIS	SERIAL PUBLICATIONS, INDIA	0973-9599		CE	IMPRESO						
125	CONTEMPORARY MATHEMATICS	AMS - AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	0271-4132		CE	IMPRESO	Book Series.					
126	DIFFERENTIAL AND INTEGRAL EQUATIONS	KHAYYAM PUBLISHING COMPANY	0893-4983		CE	IMPRESO						
127	DISSERTATIONES MATHEMATICAE	ARS POLONA JOINT STOCK COMPANY - POLAND	0071-6942	1730-6310	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
128	DUKE MATHEMATICAL JOURNAL	DUKE UNIVERSITY PRESS	0189-7406	1547-7398	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
129	DYNAMIC SYSTEMS AND APPLICATIONS	DYNAMIC PUBLISHERS	1056-2176		CE	IMPRESO	4					
130	ECONOMETRICA (PACKAGE)	WILEY-ECONOMETRIC SOC.	1468-0262	1468-0262		ELECTRÓNICO						
131	EDITLIB - EDUCATION AND INFORMATION TECHNOLOGY LIBRARY - INTERNET(QUOTE PACKAGE)	ASSOCIATION FOR THE ADVANCEMENT OF COMPUTING	0731-9258	1573-7608	CE	ELECTRÓNICO	31					
132	EDUCAZIONE MATEMATICA	CENTRO DI RICERCA E SPERIMENTAZIONE DELL'EDUCAZIONE MAT.	1120-4850		CE	IMPRESO	3					
133	ENSENANZA DE LAS CIENCIAS	INSTITUT DE CIENCIES DE L'EDUCACIO	0212-4521	2174-6486	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	3					
134	ERGEBNISSE DER MATHEMATIK UND IHRER GRENZGEBIETE - SERIES OF MODERN SURVEYS IN MATHEMATICS	SPRINGER VERLAG	0071-1136		CE	IMPRESO	Book Series.					
135	FOR THE LEARNING OF MATHEMATICS.	FLM ASSOCIATION	0228-0671		CE	IMPRESO	3					
136	FUNDAMENTA MATHEMATICAE	ARS POLONA JOINT STOCK COMPANY - POLAND	0016-2736	1730-6329	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					

137	GEOMETRY & TOPOLOGY	MATHEMATICAL SCIENCE PUBLISHING	1465-3060		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
138	GRADUATE TEXTS IN MATHEMATICS	SPRINGER SBM	0072-5285		CE	IMPRESO	IRREGULAR (Book Series)					
139	GRUNDLEHREN DER MATHEMATISCHEN WISSENSCHAFTEN	SPRINGER SBM	0072-7830		CE	IMPRESO	IRREGULAR. Book Series					
140	HOUSTON JOURNAL OF MATHEMATICS	UNIVERSITY OF HOUSTON	0362-1588		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
141	INTERNATIONAL ABSTRACTS IN OPERATIONS RESEARCH - PRINT & INTERNET	PALGRAVE MACMILLAN JOURNALS	0020-580X	1476-9352	CE	IMPRESO	8					
142	INTERNATIONAL JOURNAL FOR TECHNOLOGY IN MATHEMATICS EDUCATION	RESEARCH INFORMATION LTD - ENGLAND	1744-2710	2045-2519	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
143	INVESTIGACIÓN Y CIENCIA	PRENSA CIENTIFICA S.A.	0210-136X		CE	IMPRESO	12					
144	INVESTIGATIONS IN MATHEMATICS LEARNING.	INVESTIGATIONS IN MATHEMATICS LEARNING, RCML	1947-7503		CE	IMPRESO	3					
145	ISIS & OSIRIS (INCLUYE ISIS CURRENT BIBLIOGRAPHY OF THE HISTORY OF SCIENCE & ITS CULTURAL INFLUENCES)	JSTOR - ITHAKA	0021-1753		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
146	JOURNAL FOR RESEARCH IN MATHEMATICS EDUCATION. (QUOTE PACKAGE)	NATIONAL COUNCIL OF TEACHERS	0021-8251		CE	IMPRESO	IRREGULAR					
147	JOURNAL OF ALGEBRAIC GEOMETRY	AMS - AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	1056-3911	1534-7486	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
148	JOURNAL OF APPLIED ANALYSIS	HELDERMANN VERLAG	1425-6908		CE	IMPRESO	2					

149	JOURNAL OF APPLIED PROBABILITY	APPLIED PROBABILITY	0021-9002		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
150	JOURNAL OF COMPUTATIONAL MATHEMATICS	GLOBAL SCIENCE PRESS LIMITED	0254-9409	1991-7139	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
151	JOURNAL OF COMPUTERS IN MATHEMATICS AND SCIENCE TEACHING.	ASSOCIATION FOR THE ADVANCEMENT OF COMPUTING	0731-9258		CE	IMPRESO	4					
152	JOURNAL OF CONVEX ANALYSIS	HELDERMANN VERLAG	0944-6532		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
153	JOURNAL OF DIFFERENTIAL GEOMETRY & JDG - SURVEYS IN DIFFERENTIAL GEOMETRY	INTERNATIONAL PRESS OF BOSTON	0022-040X	1945-743X	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	11					
154	JOURNAL OF EDUCATION - MA	JOURNAL OF EDUCATION	0022-0574		CE	IMPRESO	3					
156	JOURNAL OF EDUCATIONAL PSYCHOLOGY	AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION (APA)	0022-0663	1939-2176	CE	IMPRESO	4					
157	JOURNAL OF INTEGRAL EQUATIONS AND APPLICATIONS	ROCKY MOUNTAIN MATHEMATICS CONSORTIUM	0897-3962		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
158	JOURNAL OF INTERACTIVE LEARNING RESEARCH	ASSOCIATION OF ADVANCEMENT COMPUTING	1093-023X		CE	IMPRESO	4					
159	JOURNAL OF MATHEMATICAL SCIENCES UNIVERSITY OF TOKYO	MARUZEN CO.LTD.	1340-5705		CE	IMPRESO	4					
160	JOURNAL OF MATHEMATICAL SOCIETY OF JAPAN	MARUZEN COMPANY LTD	0025-5645		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
161	JOURNAL OF OPERATOR THEORY	AMS - AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	0379-4024	1841-7744	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
162	JOURNAL OF OPTICS RESEARCH	NOVA SCIENCE PUBLISHERS	1050-3315		CE	IMPRESO	4					
163	JOURNAL OF SYMBOLIC LOGIC. PACKAGE PRICE	CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS			CE	IMPRESO	8					

164	JOURNAL OF TECHNOLOGY AND TEACHER EDUCATION.	ASSOCIATION OF ADVANCEMENT COMPUTING	1059-7069		CE	IMPRESO	4					
165	JOURNAL OF THE AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY (INCLUYE: CONFORMAL GEOMETRY AND DYNAMICS; REPRESENTATION THEORY)	AMS - AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	0894-0347	1088-6834	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
166	JOURNAL OF THE INDIAN MATHEMATICAL SOCIETY	PRINTS INDIA	0019-5839		CE	IMPRESO	4					
167	JOURNAL OF THE OPERATIONS RESEARCH SOCIETY OF JAPAN	MARUZEN CO.LTD.	0453-4514		CE	IMPRESO	4					
168	JOURNAL OF THE OPTICAL SOCIETY OF AMERICA A (QUOTE PACKAGE)	OPTICAL SOCIETY OF AMERICA (OSA)	1084-7529	1520-8532	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
169	JOURNAL OF THE OPTICAL SOCIETY OF AMERICA B (QUOTE PACKAGE)	OPTICAL SOCIETY OF AMERICA (OSA)	0740-3224	1520-8540	CE	VIENE CON / JOURNAL OF THE OPTICAL SOCIETY OF AMERICA A - VER PARTIDA NO.236 / IMPRESO + ELECTRONICO	12					
170	JOURNAL OF THE PHYSICAL SOCIETY OF JAPAN	MARUZEN CO.LTD.	0031-9015	1347-4073	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
171	KEY ABSTRACTS - HIGH TEMPERATURE SUPERCONDUCTOR	IET-INSTITUTION OF ENGINEERING AND TECHNOLOGY	0953-1262		CE	IMPRESO + ELECTRONICO	12					
172	KYBERNETIKA	KUBON UND SAGNER - GERMANY	0023-5954		CE	IMPRESO	6					

173	LECTURE NOTES IN CONTROL AND INFORMATION SCIENCES	SPRINGER VERLAG	0170-8643	1610-7411	CE	IMPRESO	IRREGULAR (Book Series)					
174	LECTURE NOTES IN ECONOMICS AND MATHEMATICAL SYSTEMS	SPRINGER VERLAG	0075-8442		CE	IMPRESO	Book Series.					
175	LECTURE NOTES IN MATHEMATICS	SPRINGER VERLAG	0075-8434	1617-9692	CE	IMPRESO	Book Series.					
176	LECTURE NOTES IN PURE AND APPLIED MATHEMATICS.	TAYLOR & FRANCIS	0075-8469		CE	IMPRESO	IRREGULAR					
177	LECTURE NOTES IN STATISTICS	SPRINGER VERLAG	0930-0325		CE	IMPRESO	IRREGULAR (Book Series)					
178	MANAGEMENT SCIENCE	INFORMS	0025-1909	1526-5501	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
179	MATEMATICA NELLA SOCIETA E NELLA CULTURA	UNIONE MATEMATICA ITALIANA	1972-7356		CE	IMPRESO	3					
180	MATHEDUC	FACHINFORMATIONSZENTRUM KARLSRUHE - ELECTR JN	1863-8317	1863-9704	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	IRREGULAR					
181	MATHEMATICAL GAZETTE	MATHEMATICAL ASSOC OF AMERICA	0025-5572		CE	IMPRESO	3					
182	MATHEMATICS AND COMPUTER EDUCATION	MATHEMATICAL ASSOC OF AMERICA	0730-8639		CE	IMPRESO	3					
183	MATHEMATICS IN SCHOOL	MATHEMATICAL ASSOC OF AMERICA	0305-7259		CE	IMPRESO	5					
184	MATHEMATICS MAGAZINE	MATHEMATICAL ASSOCIATION OF AMERICA (MAA)	0025-570X		CE	IMPRESO	5					
185	MATHEMATICS OF COMPUTATION	AMS - AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	0025-5718	1088-6842	CE	IMPRESO						
186	MATHEMATICS OF OPERATIONS RESEARCH.	INFORMS	0364-765X	1526-5471	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
187	MATHEMATICS TEACHER (QUOTE PACKAGE)	NATIONAL COUNCIL OF TEACHERS	0025-5769		CE	IMPRESO	12					
188	MATHEMATICS TEACHING IN THE MIDDLE SCHOOL.	NATIONAL COUNCIL OF TEACHERS	1072-0839		CE	IMPRESO	12					

	(QUOTE PACKAGE)											
189	MATHEMATIQUE ET PEDAGOGIE	SBPMEF	0773-7378		CE	IMPRESO	4					
190	MEMOIRES DE LA SOCIETE MATHEMATIQUE FRANCE	SOCIETE MATHEMATIQUE DE FRANCE (SMF)	0249-633X		CE	IMPRESO						
191	MEMOIRS OF THE AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	0065-9266	1947–6221	CE	IMPRESO						
192	MICHIGAN MATHEMATICAL JOURNAL	MICHIGAN MATHEMATICAL JOURNAL	0026-2285		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	3					
193	MONOGRAPHIE DE L' ENSEIGNEMENT MATHEMATIQUE	ENSEIGNEMENT MATHEMATIQUE	0425-0818		CE	IMPRESO	IRREGULAR					
194	NEW SCIENTIST - UK EDITION	REED BUSINESS INFORMATION	0262-4079		CE	IMPRESO	52					
195	NOTICES OF THE AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	AMS - AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	0002-9920	1088-9477	CE	IMPRESO						
196	NUOVO CIMENTO C & RIVISTA	SOCIETÀ ITALIANA DI FISICA			CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	18					
197	OPERATIONS RESERCH	INFORMS	0030-364X	1526-5463	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
198	OPTICS LETTERS - PRINT & INTERNET	OPTICAL SOCIETY OF AMERICA (OSA)	0146-9592	1539-4794	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
199	PACIFIC JOURNAL OF MATHEMATICS	MSP - MATHEMATICAL SCIENCES PUBLISHERS	0030-8730		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	2					
200	PHOTONICS SPECTRA	LAURIN PUBLISHING COMPANY INC.	0731-1230		CE	IMPRESO						
201	PORTUGALIAE MATHEMATICA	EUROPEAN MATHEMATICAL SOCIETY (EMS)	0032-5155		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
202	PROBABILITTY & MATHEMATICAL STATISTICS	FOREIGN TRD ENTERPR ARS POLONA	0208-4147		CE	IMPRESO	2					
203	PROCEEDINGS OF SYMPOSIA IN APPLIED MATHEMATICS	AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	0160-7634		CE	IMPRESO	IRREGULAR (Book Series)					

204	PROCEEDINGS OF SYMPOSIA IN PURE MATHEMATICS	AMS - AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	0082-0717		CE	IMPRESO	IRREGULAR (Book Series)					
205	PROCEEDINGS OF THE AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	0002-9939	1088-6826	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
206	PSYCHOLOGICAL REVIEW.	AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION (APA)	0033-295X	1939-1471	CE	IMPRESO	4					
207	RECHERCHE	RECHERCHE - FRANCE	0029-5671		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
208	RECHERCHES EN DIDACTIQUE DES MATHEMATIQUES	EDITIONS LA PENSEE SAUVAGE	0246-9367		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	3					
209	RENDICONTI DEL SEMINARIO MATEMATICO DELLA UNIVERSITA DI PADOVA	LIBRERIA INTERNAZIONALE CORTINA SRL	0041-8994		CE	IMPRESO	2					
210	REVUE FRANÇAISE DE PÉDAGOGIE.	ENS EDITIONS	0556-7807	2105-2913	CE	IMPRESO	4					
211	ROCKY MOUNTAIN JOURNAL OF MATHEMATICS	ROCKY MOUNTAIN MATHEMATICS CONSORTIUM	0035-7596		CE	IMPRESO	6					
212	SCIENCE PROGRESS	MPS LIMITED	0036-8504		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
213	STATISTICAL SCIENCE.	INSTITUTE OF MATHEMATICAL STATISTICS (IMS)	0883-4237		CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
214	STOCHASTIC MODELLING AND APPLIED PROBABILITY	SPRINGER DISTRIBUTION CENTER, GmbH	0172-4568		CE	IMPRESO	IRREGULAR (Book Series)					
215	STUDIA MATHEMATICA	ARS POLONA JOINT STOCK COMPANY - POLAND	0039-3223	1730-6337	CE	IMPRESO	3					
216	SUPERCONDUCTOR WEEK.	PEREGRINE COMMUNICATIONS	0894-7635		CE	IMPRESO						
217	TEACHING CHILDREN MATHEMATICS (QUOTE PACKAGE)	NATIONAL COUNCIL OF TEACHERS	1073-5836		CE	IMPRESO	12					
218	THE COLLEGE MATHEMATICS JOURNAL	MATHEMATICAL ASSOCIATION OF AMERICA (MAA)	0746-8342		CE	IMPRESO	5					

219	THEORY OF PROBABILITY AND MATHEMATICAL STATISTICS	AMS - AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	0094-9000	1547-7363	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
220	TRANSACTIONS OF THE AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	0002-9947	1088-6850	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
221	TRANSACTIONS OF THE MOSCOW MATHEMATICAL SOCIETY	AMS - AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	0077-1554	1547-738X	CE	IMPRESO + ELECTRÓNICO	1					
222	TRANSLATIONS OF MATHEMATICAL MONOGRAPHS	AMS - AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY	0065-9282		CE	IMPRESO	Book Series.					
223	UMAP JOURNAL & COMAP CATALOG & CONSORTIUM	COMAP	0197-3622		CE	IMPRESO						
224	YEARBOOK (NATIONAL COUNCIL OF TEACHERS OF MATHEMATICS	NATIONAL COUNCIL OF TEACHERS OF MATHEMATICS (NCTM)	0077-4103		CE	IMPRESO						
225	ACTES DE LA RECHERCHE EN SCIENCES SOCIALES	EDITIONS DU SEUIL	0335-5322		E	IMPRESO	5					
226	ANNEE PSYCHOLOGIQUE	EDITIONS NECPLUS C/O DAUDIN	0114-4366	1955-2580	E	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
227	BULLETIN DE PSYCHOLOGIE	BULLETIN DE PSYCHOLOGIE	0091-4385		E	IMPRESO	6					
228	CUADERNOS DE PEDAGOGIA & CD ROM	PRAXIS - WOLTERS KLUWER ESPANA SA - SPAIN			E	IMPRESO	13					
229	CURRICULUM AND TEACHING	JAMES NICHOLAS PUBLISHERS	0726-416X	2201-0602	E	IMPRESO	2					
230	DAEDALUS - AMERICAN ACADEMY OF ARTS AND SCIENCES	MIT PRESS JOURNALS	0122-9713	1548-6192	E	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
231	DEVELOPMENTAL PSYCHOLOGY	AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION (APA)	0012-1649	1939-0599	E	IMPRESO	6					
232	ENSENANZA DE LAS CIENCIAS	INSTITUT DE CIENCIES DE L'EDUCACIO	0212-4521	2174-6486	E	IMPRESO	3					
233	GRAND N - REVUE DE MATHEMATIQUES POUR LES MAITRES	AGENT COMPTABLE DE UNIVERSITE JOSEPH FOURIER	0152-4682	2259-8081	E	IMPRESO	2					

	ENSEIGNMENT ELEMENTAIRE ET PREELEMENTA											
234	HARAVARD EDUCATIONAL REVIEW	HARVARD EDUCATION PUBLISHING	0017-8055		E	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
235	HIGHER EDUCATION POLICY	PALGRAVE MACMILLAN LTD - JOURNAL SUBS - ENGLAND	0952-8733	1740-3863	E	IMPRESO	4					
236	HISTORIE D L'EDUCATION	ENS EDITIONS	0221-6280		E	IMPRESO	4					
237	IBER DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES GEOGRAFIA E HISTORIA	GRAO EDUCACION - SPAIN	1133-9810		E	IMPRESO	4					
238	INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA	DIADA EDITORA	0213-7771		E	IMPRESO	3					
239	JOURNAL OF CLASSROOM INTERACTION	JOURNAL OF CLASSROOM INTERACTION	0749-4025		E	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
240	NARRATIVE INQUIRY	JOHN BENJAMINS PUBLISHING CO.	1387-6740	1569-9935	E	IMPRESO + ELECTRÓNICO	2					
241	READING TODAY	INTERNATIONAL READING ASSOCIATION (IRA)	0737-4208		E	IMPRESO						
242	REVIEW OF HIGHER EDUCATION	JOHNS HOPKINS UNIVERSITY PRESS	1090-7009		E	ELECTRÓNICO	4					
243	REVISTA DE EDUCACION	MINSTERIO DE EDUCACION	0034-8082	0034-592-X	E	ELECTRÓNICO	3					
244	TEACHER EDUCATION QUARTERLY	CADDO GAP PRES	0737-5328		E	IMPRESO	4					
245	TEACHERS COLLEGE RECORD	TEACHERS COLLEGE RECORD	1467-9620		E	ELECTRÓNICO	12					
246	TEXTOS DE DIDACTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA	EDITORIAL GRAO	1133-9829		E	IMPRESO	4					
247	UNO : REVISTA DE DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	EDITORIAL GRAO	1133-9853		E	IMPRESO	4					
248	WRITTEN LANGUAGE AND LITERACY	JOHN BENJAMINS PUBLISHING CO.	1387-6732	1570-6001	E	IMPRESO + ELECTRÓNICO	2					

249	ESE- ESTUDIOS SOBRE EDUCACIÓN	UNIV. NAVARRA	0013-1245		E	IMPRESO	2					
251	INTERFACE - ELECTROCHEMICAL SOCIETY (QUOTE PACKAGE)	THE ELECTROCHEMICAL SOCIETY	1064-8208		F	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
252	INTERNATIONAL JOINT CONFERENCE ON NEURAL NETWORKS	IEEE- INSTITUE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS	1098-7576		F	IMPRESO	IRREGULAR					
253	JOURNAL OF SPACECRAFT AND ROCKETS	AIAA	0022-4650	1533-6794	F	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
254	ADVANCES IN IMAGING AND ELECTRON PHYSICS	ELSEVIER SCIENCE	1076-5670		F	IMPRESO	1					
255	BIOMEDICAL INSTRUMENTATION AND TECHNOLOGY	BIOMEDICAL INSTRUMENTATION & TECHNOLOGY	0899-8205		F	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
256	CONTROL ENGINEERING	CFE MEDIA LLC.	0224-6152		F	IMPRESO	12					
257	CORROSION	NATIONAL ASSOCIATION OF CORROSION ENGINEERS INTERNATIONAL (NACE)	1938-159X		F	ELECTRÓNICO	12					
258	CRITICAL REVIEWS IN BIOMEDICAL ENGINEERING	BEGELL HOUSE	0278-940X	1943-619X	F	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
259	ELECTRONIC DESIGN	PENTON MEDIA, INC.	0013-4872		F	IMPRESO + ELECTRÓNICO	26					
260	ELECTRONICS WORLD	SAINT JOHN PATRICK PUBLISHERS LTD	0959-8332		F	IMPRESO	12					
261	EVOLUTIONARY COMPUTATION	MIT PRESS JOURNALS	1063-6560	1530-9304	F	ELECTRÓNICO	4					
262	INTERNATIONAL JOURNAL OF HYPERTHERMIA	INFORMA HEALTHCARE	1464-5157	1464-5157	F	ELECTRÓNICO	6					
263	JOURNAL OF APPLIED MECHANICS (TRANSACTIONS OF THE ASME - E -)	ASME / ORDER DEPARTMENT	0021-8936		F	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
264	JOURNAL OF DYNAMIC SYSTEMS MEASUREMENT AND CONTROL	ASME / ORDER DEPARTMENT	0022-0434	0022-0434	F	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					

265	JOURNAL OF MANUFACTURING SCIENCE AND ENGINEERING (TRANSACTIONS OF THE ASME -B-)	ASME / ORDER DEPARTMENT	1087-1357		F	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
266	JOURNAL OF MECHANICAL DESIGN (TRANSACTIONS OF THE ASME -R-)	ASME / ORDER DEPARTMENT	1050-0472	1528-9001	F	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
267	JOURNAL OF MEDICAL ENGINEERING AND TECHNOLOGY	INFORMA HEALTHCARE	1464-522X	1464-522X	F	ELECTRÓNICO	8					
268	JOURNAL OF SYSTEMS ENGINEERING OF ELECTRONICS	IEEE- INSTITUE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS			F	IMPRESO	4					
269	JOURNAL OF THE ACOUSTICAL SOCIETY OF AMERICA	AMERICAN INSTITUTE OF PHYSICS / SUBS.SERVICES	0111-9836		F	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
270	JOURNAL OF THE ELECTROCHEMICAL SOCIETY (QUOTE PACKAGE)	THE ELECTROCHEMICAL SOCIETY	0013-4651	1945-7111	F	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
271	JOURNAL OF VACUUM SCIENCE AND TECHNOLOGY - SECTION A + B	AMERICAN INSTITUTE OF PHYSICS / SUBS.SERVICES	1553-1813		F	IMPRESO + ELECTRÓNICO (TIER 3)	12					
272	JOURNAL OF VACUUM SCIENCE AND TECHNOLOGY - SECTION B (QUOTE PACKAGE PRICE)	AMERICAN INSTITUTE OF PHYSICS / SUBS.SERVICES	1071-1023		F	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
273	LASER FOCUS WORLD	PENNWELL CORP. Customer S-100196	1043-8092		F	ELECTRÓNICO						
274	LIBRARY TRENDS	JOHNS HOPKINS UNIVERSITY PRESS		1559-0682	F	ELECTRÓNICO	4					
275	MICROWAVE JOURNAL	MICROWAVE JOURNAL	0192-6225		F	IMPRESO	12					
276	MICROWAVES AND RF	PENTON MEDIA, INC.	0745-2993		F	IMPRESO	12					
277	PROCEEDINGS OF THE IEEE	IEEE- INSTITUE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS	0018-9219		F	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					

278	SOLID STATE TECHNOLOGY	PENNWELL CORP.	0038-111X		F	ELECTRÓNICO	10					
279	TECHNOLOGY REVIEW	MIT TECHNOLOGY REVIEW	1099-274X		F	IMPRESO	6					
280	CLAYS AND CLAY MINERALS & ELEMENTS - INTER MAGAZ OF MINERALOGY GEOCHEMISTRY AND PETROLOGY	CLAY MINERALS SOCIETY	0244-8831	1552-8367	FM	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
281	DIE CASTING ENGINEER	NORTH AMERICAN DIE CASTING ASSOCIATION (NADCA)	0012-253X		FM	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
282	ECS ELECTROCHEMISTRY LETTERS (QUOTE PACKAGE)	THE ELECTROCHEMICAL SOCIETY	2162-8726	2162-8734	FM	IMPRESO	12					
283	ECS SOLID STATE LETTERS (QUOTE PACKAGE)	THE ELECTROCHEMICAL SOCIETY	2162-8742	2162-8750	FM	IMPRESO	12					
284	FOUNDRY TRADE JOURNAL INTERNATIONAL	INSTITUTE OF CAST METAL ENGINEERS - ENGLAND	1758-9789		FM	IMPRESO	10					
285	GLASS TECHNOLOGY - EUROPEAN JOURNAL OF GLASS SCIENCE AND TECHNOLOGY - PART A	SOCIETY OF GLASS TECHNOLOGY - UNIT 9 - ENGLAND	1753-3546		FM	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
286	ISIJ INTERNATIONAL - IRON AND STEEL INSTITUTE OF JAPAN	JAPAN PUBLICATIONS TRADING CO LTD.	0915-1559	1347-5460	FM	IMPRESO	12					
287	JOURNAL OF NANOSCIENCE AND NANOTECHNOLOGY	AMERICAN SCIENTIFIC PUBLISHERS	1533-4880	1533-4899	FM	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
288	MINING ENGINEERING	SOCIETY FOR MINING METALLURGY AND EXPLORATION- USA	0026-5187		FM	IMPRESO	12					
289	PHYSICS AND CHEMISTRY OF GLASS - EUROPEAN JOURNAL OF GLASS SCIENCE AND TECHNOLOGY - PART B	SOCIETY OF GLASS TECHNOLOGY - UNIT 9 - ENGLAND	1753-3562		FM	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					

290	JOURNAL OF FUEL CELL TECHNOLOGY	ASME / ORDER DEPARTMENT	1550-624X	1551-6989	FM	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
291	ADVANCES IN HETEROCYCLIC CHEMISTRY	ELSEVIER SCIENCE	0065-2725		M	IMPRESO	Book Series.					
292	ADVANCES IN ORGANOMETALLIC CHEMISTRY	ELSEVIER SCIENCE	0065-3055		M	IMPRESO	Book Series.					
293	ADVANCES IN PHYSICAL ORGANIC CHEMISTRY	ELSEVIER SCIENCE	0065-3160		M	IMPRESO	IRREGULAR (Book Series)					
294	ADVANCES IN QUANTUM CHEMISTRY	ELSEVIER SCIENCE	0065-3276		M	IMPRESO	1					
295	ANNUAL REPORTS ON NMR SPECTROSCOPY	ELSEVIER SCIENCE	0066-4103		M	IMPRESO	IRREGULAR (Book Series)					
296	APPLIED SPECTROSCOPY	APPLIED SPECTROSCOPY	0187-3025	1943-3530	M	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
297	AUSTRALIAN JOURNAL OF CHEMISTRY	CSIRO PUBLISHING	0274-8542		M	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
298	BULLETIN OF THE CHEMICAL SOCIETY OF JAPAN	MARUZEN COMPANY LTD	0009-2673	1348-0634	M	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
299	CANADIAN JOURNAL OF CHEMISTRY	CANADIAN SCIENCE PUBLISHING	ago-42	1480-3291	M	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
300	CHEMISTRY LETTERS	MARUZEN COMPANY LTD	0366-7022		M	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
301	CHIMIA - INTERNATIONAL JOURNAL FOR CHEMISTRY	SCHWEIZERISCHE CHEMISCHE GESELLSCHAFT	0009-4293		M	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
302	HETEROCYCLES	ELSEVIER SCIENCE	0385-5414		M	IMPRESO	15					
303	JOURNAL OF CHEMICAL RESEARCH	MPS LIMITED	1747-5198		M	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
304	MAIN GROUP CHEMISTRY	IOS PRESS	1024-1221	1745-1167	M	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
305	PHARMACEUTICAL BIOLOGY	INFORMA HEALTHCARE	1388-0209	1744-5116	M	IMPRESO	12					

306	RECHERCHE	RECHERCHE	0029-5671		M	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
307	REVIEW OF NATURAL PRODUCTS	FACTS & COMPARISONS	1089-5302		M	IMPRESO	1					
308	REVIEWS IN COMPUTATIONAL CHEMISTRY	WILEY	1069-3599		M	IMPRESO	IRREGULAR (Book Series)					
309	ARCHIVES INTERNATIONALES D'HISTOIRE DES SCIENCES	BREPOLS PUBLISHERS	0288-9129		S	IMPRESO	2					
310	HISTORICAL STUDIES IN THE NATURAL SCIENCES	UNIVERSITY OF CALIFORNIA PRESS	0890-9997	1939182X	S	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
311	HISTORY OF SCIENCE	SCIENCE HISTORY PUBLICATIONS LTD.	0073-2753		S	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
312	JOURNAL OF THE HISTORY OF IDEAS	SHERIDAN PRESS. UNIVERSITY OF PENNSYLVANIA PRESS	0022-5037		S	IMPRESO	4					
313	REVUE D HISTOIRE DES SCIENCES	ARMAND COLIN - FRANCE	0151-4105		S	IMPRESO	4					
314	SCIENCE NEWS /DCU/	WILEY	0036-8423		S	IMPRESO	26					
315	LANCET - BRITISH ED	LANCET	0140-6736		SSI	IMPRESO	51					
316	BEHAVIORAL NEUROSCIENCE	AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION (APA)	0735-7044		T	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
317	CLINICAL AND EXPERIMENTAL HYPERTENSION	INFORMA HEALTHCARE	1064-1963	1525-6006	T	IMPRESO + ELECTRÓNICO	8					
318	INTERNATIONAL JOURNAL OF CLINICAL PHARMACOLOGY AND THERAPEUTICS	DUSTRI VERLAG DR KARL FEISTLEGMBH	0946-1965		T	IMPRESO	12					
319	JOURNAL OF PHARMACOLOGY AND EXPERIMENTAL THERAPEUTICS	AMERICAN SOCIETY FOR PHARMACOLOGY & EXP.THER. (ASPET)	1521-0103	1521-0103	T	ELECTRÓNICO (TIER 3)	12					
320	LEARNING AND MEMORY	COLD SPRING HARBOR LABORATORY PRESS	1072-0502	1549-5485	T	ELECTRÓNICO	12					
321	PHARMACOLOGICAL REVIEWS	AMERICAN SOCIETY FOR PHARMACOLOGY & EXP.THER. (ASPET)	0031-6997	1521-0081	T	ELECTRÓNICO (TIER 3)	4					

322	ALAMBIQUE : DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	EDITORIAL GRAO	1133-9837		UM	IMPRESO	4					
323	MEDICAL PHYSICS - NEW YORK - INSTITUTE OF PHYSICS	AMERICAN INSTITUTE OF PHYSICS / SUBS.SERVICES	0094-2405		UM	IMPRESO						
324	AFS TRANSACTIONS - AMERICAN FOUNDRY SOCIETY	AFS - AMERICAN FOUNDRY SOCIETY	0065-8375		UQ	IMPRESO	1					
325	IRON AND STEEL TECHNOLOGY	ASSOCIATION FOR IRON AND STEEL TECHNOLOGY	1547-0423		UQ	IMPRESO	12					
326	JOURNAL OF BIOMEDICAL NANOTECHNOLOGY	AMERICAN SCIENTIFIC PUBLISHERS	1550-7033		UQ	IMPRESO	6					
327	MODERN CASTING	AMERICAN FOUNDRY SOCIETY	0026-7562		UQ	IMPRESO	12					
328	MPT - METALLURGICAL PLANT AND TECHNOLOGY	VERLAG STAHLEISEN GMBH	0935-7254		UQ	IMPRESO	6					
329	TRANSACTION OF THE ASABE	AMERICAN SOCIETY OF AGRICULTURAL ENGINEERS	0016-4726		UQ	IMPRESO	6					
330	ABSTRACTS IN ANTHROPOLOGY	BAYWOOD PUBLISHING COMPANY	0001-3455	1557-5136	W	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
331	AMERICAN JOURNAL OF CLINICAL NUTRITION (INCL. SUPLEMENTOS)	AMERICAN SOCIETY FOR NUTRITION (ASN)	0265-3520		W	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
332	AMERICAN JOURNAL OF PUBLICH HEALTH	AMERICAN PUBLIC HEALTH ASSOCIATION (APHA)	0090-0036	1541-0048	W	IMPRESO + ELECTRÓNICO (TIER 3)	12					
333	ANNALS OF HUMAN BIOLOGY	INFORMA HEALTHCARE	0301-4460	1464-5033	W	IMPRESO + ELECTRÓNICO	6					
334	ARCHIVOS LATINOAMERICANOS DE NUTRICIÓN	CAPITULO VENEZOLANO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE NUTRICION	0004-0622		W	IMPRESO	4					
335	BULLETIN OF MARINE SCIENCE	BULLETIN OF MARINE SCIENCE	jul-77		W	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
336	CANADIAN JOURNAL OF FISHERIES AND AQUATIC SCIENCES	Canadian Science Publishing	0706-652X	1205-7533	W	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					

337	ECOLOGICAL MONOGRAPHS	ECOLOGICAL SOCIETY OF AMERICA (ESA)	0281-8182		W	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					
338	INTERNATIONAL JOURNAL OF HEALTH SERVICES	BAYWOOD PUBLISHING COMPANY	0020-7314	1541-4469	W	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
339	JOURNAL OF AQUACULTURE IN THE TROPICS	PRINTS INDIA. EDITOR ANTERIOR: MD PUBLICATIONS PVT LTD	0970-0846		W	IMPRESO	4					
340	JOURNAL OF COASTAL RESEARCH	JOURNAL OF COASTAL RESEARCH	0749-0208	1551-5036	W	IMPRESO + ELECTRÓNICO						
341	JOURNAL OF CONCHOLOGY	CONCHOLOGICAL SOCIETY	0022-0019		W	IMPRESO	2					
342	JOURNAL OF ETHNOBIOLOGY	SOCIETY OF ETHNOBIOLOGY	0278-0771		W	IMPRESO	2					
343	JOURNAL OF HUMAN ECOLOGY	PRINTS INDIA	0970-9274		W	IMPRESO	3					
344	MARINE ECOLOGY PROGRESS SERIES	INTER RESEARCH	0171-8630	1616-1599	W	IMPRESO + ELECTRÓNICO	1					
345	ZERO TO THREE	ZERO TO THREE - USA	0736-8038		W	IMPRESO	6					
346	ADVANCES IN BOTANICAL RESEARCH	ELSEVIER SCIENCE	0065-2296		Z	IMPRESO	2 (book series)					
347	BOTANY	CANADIAN SCIENCE PUBLISHING	1916-2790	1916-2804	Z	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
348	CURRENT ADVANCES IN PLANT SCIENCE	ELSEVIER SCIENCE	0306-4484		Z	IMPRESO	12					
349	HORTSCIENCE	AMERICAN SOCIETY FOR HORTICULTURAL SCIENCE (ASHS)	0018-5345	2327-9834	Z	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
350	INFORM - IL	AMERICAN OIL CHEMISTS' SOCIETY (AOCS)	1528-9303		Z	IMPRESO	12					
351	MPMI - MOLECULAR PLANT MICROBE INTERACTIONS	APS - AMERICAN PHYTOPATHOLOGICAL SOCIETY	0894-0282		Z	IMPRESO	12					
352	PHYTOPATHOLOGY	APS - AMERICAN PHYTOPATHOLOGICAL SOCIETY	0031-949X		Z	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					
353	PLANT DISEASE	APS - AMERICAN PHYTOPATHOLOGICAL SOCIETY	0191-2917		Z	IMPRESO + ELECTRÓNICO	12					

354	SEED TECHNOLOGY	SCST	1096-0724		Z	IMPRESO	2					
355	TOXIN REVIEWS	INFORMA HEALTHCARE	0731-3837		Z	IMPRESO + ELECTRÓNICO	4					

- **“El CINVESTAV”**, realizará la adjudicación de cada partida al licitante(s) que hubiese(n) cumplido los requisitos de la licitación, siempre que las condiciones ofrecidas en cada una de ellas sean las más favorables para la Convocante.
- Para preservar la calidad y vida útil de los bienes objeto del presente contrato o pedido **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar los recipientes adecuados para el suministro de los mismos durante su transporte, almacenaje y utilización en su caso, en el mismo se deberán indicar los cuidados especiales requeridos.

- En caso de que se detecten vicios ocultos o defectos en los bienes durante su uso, dentro del período de garantía de DOS AÑOS como mínimo, contados a partir de su entrega, **“EL CINVESTAV”** podrá devolver los bienes, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a aceptarlos y a restituirlos al 100% en un plazo no mayor de 10 (DÍEZ) días naturales, posteriores a la fecha de la devolución.

- Los gastos que origine la devolución de los bienes serán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”.**

- **“EL PROVEEDOR”** garantiza que los bienes descritos en el anexo 1, están libres de defectos materiales y en buenas condiciones. En consecuencia, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a responder de los defectos que existan en los bienes a suministrar, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad y/o funcionamiento de los mismos otorgada por **“EL PROVEEDOR”** en su cotización presentada a **“EL CINVESTAV”**, debiendo reponer los bienes defectuosos en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de que sea requerido de ello por **“EL CINVESTAV”**, y en caso de que esto no resulte posible **“EL PROVEEDOR”** tendrá la obligación de restituir a **“EL CINVESTAV**” su importe en igual término.

Licitación Pública Internacional Electrónica
No. LA-011L4J999-I436-2015
"ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS"

ANEXO 2

RAZÓN SOCIAL (EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

MÉXICO, D.F., A DE DEL 2015.

C.P. LETICIA BRÍGIDA CADENA GUTIÉRREZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IN STITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2508 PLANTA BAJA
COL. SAN PEDRO ZACATENCO MÉXICO, D.F.

Resumen de propuestas

No. de partida	Descripción genérica	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario $	Precio total $

Subtotal _____
+16% I.V.A. _____
Total _____
Total con letra _____

MANIFESTAMOS A ESA INSTITUCIÓN CONVOCANTE QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN TODOS LOS PUNTOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DE LA **Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-011L4J999-I436-2015 ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.**

A T E N T A M E N T E
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

Licitación Pública Internacional Electrónica
No. LA-011L4J999-I436-2015
"ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS"

Anexo 3

Nota: (Este texto deberá transcribirse en papel membretado del Licitante participante).

_____(fecha)

C.P. LETICIA BRÍGIDA CADENA GUTIÉRREZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
P r e s e n t e.

Me refiero a la convocatoria Publicada en el Diario Oficial de la Federación, con base en la cual solicitamos a usted participar en la **Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-011L4J999-I436-2015,** relativa a la _____
(nombre de la licitación)

Sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de:
_____ de la empresa _____
(puesto) ***(nombre o razón social)***

Manifiesto a usted lo siguiente:

a) Que conozco y acato las disposiciones legales, para la entrega de los bienes que rigen estas operaciones con los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Federal.

b) Que las condiciones de mi propuesta son las siguientes:

b.1) Precios fijos durante el período de la licitación y hasta su total entrega de los bienes, a que se refiere el punto 1.2 de las bases de esta licitación, siendo mi propuesta por $ _____ (***importe total en pesos mexicanos sin incluir el I.V.A.)***

Importe que se desglosa en el Anexo 2 de mi propuesta.

b).2 Que la entrega de los bienes será en el sitio que se indica en el punto 1.2 y Anexo 1 de las bases de esta licitación.

b).3 Que manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago señaladas en las bases de la licitación.

Hago constar que las bases de **Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-011L4J999-I436-2015 ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** convocada por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa participante y estamos de acuerdo en que rijan las operaciones comerciales entre ese Centro y mi representada, sometiéndonos a las Normas de Derecho Mexicano, respecto a cualquier controversia que se llegara a suscitar, en lo relativo a estas operaciones.

A t e n t a m e n t e

_____
(nombre, cargo y firma del representante legal)

NOTA: Este documento debe estar firmado por el representante legal de la empresa concursante.

Licitación Pública Internacional Electrónica
No. LA-011L4J999-I436-2015
"ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS"

Anexo 4

Solicitud de inscripción
(En papel membretado del licitante)

México, D. F. a ____ de _____ de 2015.

Razón social de la empresa: _____ R. F. C.: _____
Con domicilio en: _____ Colonia: _____
Deleg. o mpio.: _____ C. P.: _____ Ent. Fed.: _____
Teléfono (s): _____ Fax: _____
Correo electrónico:_____

El suscrito, en mi carácter de representante legal de la empresa arriba señalada, solicito la inscripción de mi representada para participar en la **Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-011L4J999-I436-2015** a celebrar el día _____ de _____ del 2015, manifestando lo siguiente:

1. Que hemos leído detalladamente todos los puntos de las bases para la licitación de referencia proporcionada por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; que han sido revisadas por nuestra empresa y que estamos conformes en participar bajo los lineamientos que se estipulan en las mismas.

2. Que si resultamos favorecidos en la licitación, la empresa que represento cumplirá con el contrato a que se refiere esta licitación de acuerdo a las especificaciones indicadas en el Anexo 1 de esta licitación y con los precios unitarios ofertados en el Anexo 2 de las bases de la licitación.

3. Que hemos formulado cuidadosamente cada uno de los precios ofertados, así como, también hemos tomado en consideración las circunstancias previsibles que pueden influir sobre ellos. Los precios en pesos mexicanos ofertados son fijos hasta la total entrega y/o instalación y puesta en marcha de los bienes a entera satisfacción de la Institución, y formulados expresamente como se indica en el formato Anexo 2 de las bases de la licitación.

4. Que nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

5. Que estamos conformes con las condiciones de pago señaladas en el punto 6.4 de las bases de la licitación.

A t e n t a m e n t e

_____
(Nombre completo y firma del representante legal de la empresa)

Licitación Pública Internacional Electrónica
No. LA-011L4J999-I436-2015
"ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS"

Anexo 5

Datos que acreditan la personalidad jurídica del participante y otros

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508
Col. San Pedro Zacatenco,
C. P. 07360
Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-011L4J999-I436-2015** y el contrato derivado del procedimiento de evaluación si me favorece, a nombre y representación de: (**nombre de la persona física o moral**).

No. Licitación:	
Descripción:	

Registro Federal de Contribuyentes:	
Nacionalidad:	

a) Domicilio fiscal:		
Calle y número:		Delegación o municipio:
Colonia:		Entidad Federativa:
Código postal:		Fax:
Teléfonos:		Correo electrónico:

b) Acta constitutiva y sus reformas:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:			

Relación de accionistas

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Nombre del apoderado o Representante:	Escritura pública, número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	Fecha:	

d) Asimismo, declaro, bajo protesta de decir la verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en el punto 5 del Anexo 9 de los documentos emitidos para la presente licitación.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma del representante legal)

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada participante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

Nota:
Presentar 1 copia simple en tamaño de:
- Acta constitutiva y/o Acta de Nacimiento
- R. F. C.
- Poder notarial del representante legal de la empresa y copia de su identificación oficial con fotografía.
- Comprobante de domicilio
- CURP

Licitación Pública Internacional Electrónica
No. LA-011L4J999-I436-2015
"ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS"
Anexo 6
Modelo de contrato

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CONTRATO No. CINVESTAV-SA-_____-__

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **_____**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**, A QUIEN EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"EL CINVESTAV",** REPRESENTADO POR EL **C.P. GUILLERMO AUGUSTO TENA Y PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO ADMINISTRATIVO** Y POR LA OTRA PARTE **_____,** REPRESENTADO POR **_____**, EN SU CARÁCTER DE **_____,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR",** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. PRIMERA. "EL CINVESTAV" DECLARA:

I.1. Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial de fecha 17 de abril de 1961, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo del mismo año, ratificado por Decreto de fecha 17 de septiembre de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 del mismo mes y año.

I.2. Que tiene por objeto formar investigadores especialistas a nivel de posgrado y expertos en diversas disciplinas científicas y tecnológicas, así como la realización de investigación básica y aplicada de carácter científico y tecnológico.

I.3. Que tiene establecido su domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C. P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero en México, Distrito Federal.

I.4.- Que el C.P. Guillermo Augusto Tena y Pérez, tiene personalidad jurídica para celebrar el presente contrato, en términos de la Escritura Pública No. 147,642 de fecha 26 de noviembre de 2009, protocolizada ante la fe del Notario Público No. 42 del Distrito Federal, Licenciado Salvador Godínez Viera.

I.5.- Que se adjudica el presente contrato a la empresa _____, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ de fecha __ de _____ del 20__, para la adquisición _____, descritos en la cláusula primera de este contrato, así como en el anexo I, que forma parte integral del mismo.

I.6.- Que para cubrir los compromisos que se deriven de este instrumento, cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida _____con el folio _____.

I.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **CIE6010281U2**.

II. SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1 Que es una empresa constituida conforme a las Leyes Mexicanas, en términos de la Esctritura Pública Número _____ Tomo _____, Libro ____ de fecha _ de ____ del 20__ del Notarío Público Titular Número _ por el Lic. _____ en la Ciudad de _____, _____.

II.2 Que su _____, cuenta con capacidad jurídica para obligarse y suscribir el presente contrato, en términos de la Escritura Número __,____ de fecha __ de _____ de 20__, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Titular Número __, en la Ciudad de _____, _____, obligándose a cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato y que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para ello.

II.3 Bajo protesta de decir verdad manifiesta, que no se encuentra en alguno o algunos de los supuestos establecidos en el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.4 Que conforme a su Escritura Constitutiva **"EL PROVEEDOR"** tiene por objeto:
_____
_____
_____
_____, entre otros.

II.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

II.6 Que su apoderado legal, se identifica con **_____** con No. _____, expedida por _____, en el año de **____**.

II.7 Que tiene establecido su domicilio en **Calle _____ No. ___, Colonia _____ en _____, _____ C.P. _____.**

II.8 Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento y demás disposiciones administrativas y supletorias de la legislación vigente.

II.9 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones de impuestos federales; además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

III. TERCERA. LAS PARTES DECLARAN:

III.1. Que se obligan en los términos de este contrato y de los preceptos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.2. Que será a cargo de cada una de las partes el pago de los impuestos y contribuciones que les correspondan.

Enteradas las partes del contenido, alcance legal y técnico de las declaraciones anteriores, manifiestan su conformidad en obligarse en los términos de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.

"EL CINVESTAV" contrata a **"EL PROVEEDOR"** para que lleve a cabo a favor del primero de los nombrados la adquisición de _____, cuyas especificaciones y características se describen en el anexo I, el cual forma parte integral de este contrato.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL CINVESTAV"** designa como supervisor al _____ del Departamento de _____, quien fungirá como responsable de administrar y verificar en todo momento la adecuada entrega de los bienes, objeto del presente instrumento, con la eficacia y eficiencia que requiere, dando a **"EL PROVEEDOR"** las instrucciones en forma verbal o escrita que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, asimismo obligándose **"EL PROVEEDOR"** a garantizar los bienes bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL CINVESTAV"**. Además se debe cumplir con las especificaciones de calidad, precio y demás circunstancias estipuladas en el anexo I, que forman parte integral de este instrumento.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El presupuesto total mínimo que podrá ejercerse para la adquisición descrito en la cláusula primera de este contrato por los ejercicios fiscales 20__ , 20__ y 20__, será por la cantidad de **$___,___.__ (_____ pesos __/100 M.N.),** siendo en consecuencia el importe máximo hasta la cantidad de **$___,___.__ (_____ pesos __/100 M.N.),** en términos de lo dispuesto por el Artículo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, importes que no Incluyen el I.V.A. del presupuesto que podrá ejercer **"EL CINVESTAV"** para cubrir a **"EL PROVEEDOR"** los bienes, objeto de este contrato.

Ambas partes acuerdan que los precios establecidos en este instrumento son fijos hasta la entrega total de los bienes adquiridos, objeto del presente instrumento.
Ambas partes acuerdan que los precios establecidos en este instrumento son fijos hasta la entrega total de los bienes adquiridos durante la vigencia del presente instrumento como se detallan en el anexo I.

TERCERA. CONDICIONES DE PAGO.
El pago será la cantidad establecida en la cláusula segunda y se llevará a cabo, conforme **"EL PROVEEDOR"** presente las facturas en el ejercicio fiscal correspondiente. **"EL CINVESTAV"** cubrirá el pago en cheque, o a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** por vía electrónica o por cadenas productivas una vez que los bienes de este contrato se hubieran entregado y con la autorización de las facturas correspondientes dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la misma.
La cantidad estipulada se pagará en moneda nacional conforme a la cláusula segunda de este instrumento previa, presentación y autorización de las facturas correspondientes e incluyen la totalidad de los gastos por la adquisición, como consecuencia de este contrato; por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir retribución adicional por ningún otro concepto.
En caso de que **"EL CINVESTAV"** pague en exceso, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reintegrar la cantidad indebidamente pagada, más los intereses correspondientes de conformidad a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días calendario, desde la fecha de pago, hasta que se entreguen las mismas efectivamente a **"EL CINVESTAV".**

CUARTA. LUGAR DE PAGO.

"EL CINVESTAV" y **"EL PROVEEDOR**" convienen que el pago de la factura a que se refiere la cláusula tercera, se harán por **"EL CINVESTAV"** en la caja ubicada en el segundo piso del edificio de la Dirección-Administración en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, C.P.07360, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal.

QUINTA. VIGENCIA.

Se establece como plazo de vigencia del presente contrato el período comprendido entre el __ **de _____ al __ de _____ del año 20__**.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA Y FECHAS.
"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes correspondientes en **"EL CINVESTAV"** en las instalaciones del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco.

Fecha de entrega: se entregara a más tardar ____ días posteriores a la emisión del fallo.

SÉPTIMA. EMPAQUE.

Para preservar la calidad y vida útil del bien objeto del presente contrato **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar el bien en forma segura e inviolable, en el mismo se deberá indicar los cuidados especiales requeridos.

OCTAVA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" utilizará el transporte que considere más conveniente y seguro, siempre y cuando se cumpla con la entrega del bien. El cargo por concepto de flete está incluido en el precio unitario del bien. Por lo anterior, no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la entrega del bien descritos en la cláusula primera y anexo I de este contrato. Si llegarán a existir correrán por cuenta y riesgo de **"EL PROVEEDOR".**

NOVENA. SEGUROS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a asegurar los bienes por el traslado desde el lugar de origen hasta su arribo a **"EL CINVESTAV"**, siendo responsable hasta la entrega del mismo.

"EL PROVEEDOR" se compromete a reponer el bien en caso de extravío, robo total o parcial de los mismos, antes de ser recibidos por la Institución, a más tardar 30 días naturales, posterior a la fecha de entrega del bien.

DÉCIMA. DEVOLUCIONES.

En caso de que se detecten vicios ocultos o defectos en el bien durante su uso, dentro del período de garantía de **un año**, contados a partir de su entrega, **"EL CINVESTAV"** podrá devolver el bien, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a aceptarlos y a restituirlos al 100% en un plazo no mayor de 10 días naturales, posteriores a la fecha de la devolución.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice la sustitución o el pago a que se viera obligado **"EL CINVESTAV"** procederá en término de la cláusula décima séptima de este contrato, y repondrá el bien por conducto de terceros, con cargo a **"EL PROVEEDOR",** el cual se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen dentro de los 30 días naturales siguientes en que se le requiera el pago, independiente de que se le aplicarán las sanciones correspondientes.

Los gastos que se originen por la devolución del bien serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

Los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas a que se refiere la cláusula tercera, en cuyo caso **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con el consentimiento de **"EL CINVESTAV",** debiendo cumplir para ello, con las siguientes condiciones:

I. Aviso previo, expreso y por escrito a **"EL CINVESTAV"** en el que se exprese su intención de ceder o gravar todos o parte de sus derechos de cobro. El aviso que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 30 días naturales de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia del futuro gravamen o cesión. En este aviso deberá declarar **"EL PROVEEDOR"** bajo protesta de decir verdad, que no ha celebrado con anterioridad otra cesión de derechos o acto jurídico que se traduzca en cesión a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una cesión o gravamen anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

II. Conformidad previa, expresa y por escrito de **"EL CINVESTAV"** respecto del aviso señalado en la fracción anterior.

III. Notificación, preferentemente a través de Corredor o Notario Público, de la constitución del gravamen o de la cesión de derechos celebrada en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia del gravamen o de la cesión, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la cesión o gravamen, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de **"EL CINVESTAV"** para que quede plenamente identificado el crédito cedido o gravado.

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de Corredor o Notario Público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por **"EL CINVESTAV",** a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en la fracción anterior.

V. La notificación o en su caso el aviso de la cesión o de la constitución de un gravamen sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a **"EL CINVESTAV"** dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la celebración del contrato entre cedente y cesionario o acreedor y deudor pignoraticio o entre las partes que celebren el contrato o acto jurídico cuyo objeto sea ceder o gravar a favor de una de ellas el cobro de las facturas y contra-recibos materia del contrato.

VI. Cualquier otro dato o documento que **"EL CINVESTAV"** estime necesario.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite **"EL PROVEEDOR"** que **"EL CINVESTAV"** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del contrato, convenio o acto jurídico a través del cual **"EL PROVEEDOR"** sea sustituido en los créditos que surgiesen en su favor conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a **"EL CINVESTAV"** dentro de los **10 (diez) días naturales siguientes**, a la firma de este contrato, una póliza de fianza por valor del 10% (diez por ciento) del importe total de este instrumento sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mismo que ha quedado señalado en la cláusula segunda, garantía otorgada por

Institución Mexicana debidamente autorizada a favor de **"EL CINVESTAV"**. La garantía se hará efectiva en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento.
El contrato no surtirá efecto a favor de **"EL PROVEEDOR"** mientras éste no entregue la citada garantía en donde el emisor convenga en aceptar las siguientes declaraciones expresas:

a) Número, fecha, objeto e importe total del contrato.
b) Nombre y cargo de los representantes que suscriben el contrato.
c) Que se expida de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
d) Que la garantía se otorga en los términos de este contrato.
e) Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada o autorizada extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por **"EL CINVESTAV"** y se haya comunicado por escrito a **"EL PROVEEDOR".**
f) Que la fianza garantiza la entrega total de los bienes materia del contrato citado, aun cuando parte de ellos se subcontraten, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.
g) Que la fianza estará vigente hasta que se cumpla a satisfacción de **"EL CINVESTAV"** por parte de **"EL PROVEEDOR"** con el bien objeto del contrato y durante los doce meses siguientes al término de la vigencia del mismo, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del fiado, permaneciendo en vigor durante la substanciación de todos los juicios o recursos que se interpongan hasta que haya resolución definitiva de autoridad competente.
h) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"EL CINVESTAV"** que la producirá sólo cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido con todas la obligaciones que se deriven del contrato.
i) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 93, 94, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

En el supuesto que **"EL PROVEEDOR"** no entregue la póliza de fianza en el plazo pactado mismo que ha quedado señalado en esta cláusula, **"EL CINVESTAV"** en los términos de la cláusula décima séptima, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato por causas imputables exclusivamente a **"EL PROVEEDOR".**

En el evento de que las partes celebren algún o algunos convenios modificatorios al contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los mismos términos citados en esta cláusula, indicando que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza otorgada.

En caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** se hará efectiva la garantía estipulada en esta cláusula.

DÉCIMA TERCERA. IMPUESTOS.
"EL CINVESTAV" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado. Todos los demás impuestos que se causen serán pagados por **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA CUARTA. VICIOS OCULTOS
"EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes descritos en el anexo I de este contrato, están libres de defectos materiales y en buenas condiciones, conforme a las especificaciones de la propuesta técnicas contenidas en el anexo I y la cláusula primera del presente contrato.

En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto del bien objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el periodo de garantía de calidad y/o funcionamiento de los mismos otorgada por **"EL PROVEEDOR"** en su cotización presentada a **"EL CINVESTAV"** con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reponer el bien defectuoso en un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de que sea requerido de ello por **"EL CINVESTAV",** y en caso de que esto no resulte posible **"EL PROVEEDOR"** tendrá la obligación de restituir a **"EL CINVESTAV"** su importe en igual término.

Para los efectos de la presente cláusula, se entienden por vicios ocultos los defectos que existan en el bien, que los hagan impropios para los usos a que se les destinen o que disminuyan de tal modo su uso; que de haberlos conocido **"EL CINVESTAV"** no los hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un menor precio.

DÉCIMA QUINTA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN.
"EL PROVEEDOR" manifiesta que los bienes materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno a favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufriere **"EL CINVESTAV"** con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero litigio en relación con dichos bienes en contra de **"EL CINVESTAV"** y por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a indemnizar a ésta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el Artículo 2127 del Código Civil Federal.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.
"EL PROVEEDOR" como patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia fiscal de trabajo y de seguridad social; conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL CINVESTAV",** en relación con el bien objeto este contrato.

Obligándose **"EL PROVEEDOR"** a sacar a **"EL CINVESTAV"** en paz y a salvo de cualquier conflicto laboral, así como también a resarcir a **"EL CINVESTAV"** las cantidades erogadas por estos conceptos, incluyendo convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN.
"EL CINVESTAV" podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR".**

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulen en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL CINVESTAV"**, además de que se le apliquen las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, mencionada en la cláusula décima segunda.

DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.
"EL CINVESTAV" podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada sin responsabilidad alguna, cuando concurran razones de interés general.

DÉCIMA NOVENA. PENA CONVENCIONAL.
En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla en tiempo y forma con sus obligaciones, derivadas del presente instrumento, por razones imputables a éste, conviene en pagar a **"EL CINVESTAV"** una pena equivalente a un importe del 2 al millar por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no proporcionados y descritos en la cláusula segunda de este contrato, hasta por un máximo de cincuenta días naturales.

Si después de transcurridos los cincuenta días naturales a que se refiere el párrafo anterior, persiste el incumplimiento, **"EL CINVESTAV"** podrá, con base en la cláusula décima séptima, rescindir el contrato; haciendo efectiva la fianza estipulada en la cláusula décima segunda de este contrato.

VIGÉSIMA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.
El presente contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita con anterioridad a la fecha de su firma.

VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES.

Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismo y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente".

VIGÉSIMA SEGUNDA. SOMETIMIENTO.
Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables. Para efectos del artículo 68-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, se podrá solicita información o documentación relacionada con este instrumento.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, D. F., renunciando **"EL PROVEEDOR"** al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro. En consecuencia, declara ser mexicano en cuanto a este contrato se refiere y se compromete a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, lo ratifican y firman libremente de conformidad por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día __ de _____ del año 20__.

POR EL CINVESTAV
REPRESENTANTE LEGAL
LIC. JESÚS CORONA URIBE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ÁREA CONTRATANTE	**ÁREA REQUIRENTE**
C.P. LETICIA BRÍGIDA CADENA GUTIÉRREZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	_____ _____
COTEJO Y REVISIÓN JURÍDICA	**SUPERVISOR**
LIC. _____ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	_____ _____

POR "EL PROVEEDOR"

_____
_____

Las firmas que anteceden corresponden al contrato de adquisición de bienes número **CINVESTAV-SA-_____-__**, celebrado entre el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional e _____, Mismo que consta de __ fojas útiles.

Licitación Pública Internacional Electrónica
No. LA-011L4J999-I436-2015
"ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS"

Anexo 7

Modelo de la fianza para el cumplimiento del contrato.

MÉXICO, D.F., A ------ DE ---------- DE 20—

ESTA FECHA DEBERÁ OSCILAR COMO MÁXIMO ENTRE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

MONTO: $ (equivalente al 10 % del monto total del contrato
CONCEPTO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
BENEFICIARIO: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

ANTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

PARA GARANTIZAR POR: ----------, CON DOMICILIO EN ----------, DELEGACIÓN ----------, C.P.------, MÉXICO, D. F., CON R. F. C. ---------- EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE ----------DE ---------- No. CINVESTAV-SA---------- DE FECHA -- DE --------- DE 20--, CELEBRADO CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADO POR EL C.P. GUILLERMO AUGUSTO TENA Y PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE ----------., REPRESENTADA POR ----------, EN SU CARÁCTER DE ----------, CON UN IMPORTE TOTAL DE $----------(---------- 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A: EL ---------- DE ------ ---------- --------- CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN EL ANEXO I, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.
AFIANZADORA ----------, -------, EXPRESAMENTE DECLARA:
QUE ESTA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO CONTRATO.- QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA O ESPERA A ----------.(AQUÍ VA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR O PROVEEDOR) .
, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A ----------(AQUÍ VA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR O PROVEEDOR) .
QUE LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS(EN SU CASO EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS SERVICIOS) MATERIA DEL CONTRATO CITADO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.- ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA A SATISFACCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES AL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, PARA RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADO, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.- QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO

POLITÉCNICO NACIONAL QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO -----NOMBRE DE LA EMPRESA----------., HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.- AFIANZADORA ----------., ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.***FIN DE TEXTO.***

Licitación Pública Internacional Electrónica
No. LA-011L4J999-I436-2015
"ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS"

Anexo 8

Modelo de la carta de declaración bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen el Artículo 50 Y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los socios de la empresa y quien suscribe como representante legal de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos que marca la el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

(En papel membretado)

C.P. LETICIA BRÍGIDA CADENA GUTIÉRREZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
P r e s e n t e .

México, D. F. a _____ de _____ del 2015.

En relación a la **Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-011L4J999-I436-2015** el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Que ninguno de los integrantes de la sociedad mercantil que represento se encuentran en los supuestos que establecen el Artículo 50 y el Artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los socios de la empresa y quien suscribe como representante legal de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos que marca la el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para "EL CINVESTAV".

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

_____
(Nombre, firma, cargo

del representante legal
de la empresa)

Licitación Pública Internacional Electrónica
No. LA-011L4J999-I436-2015
"ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS"
Anexo No. 9

	Fecha :

Empresa: _____
Representante : _____
Teléfono : _____
Correo Electrónico: _____

	Documentación solicitada	Documentación presentada		Observaciones
1.	Solicitud de inscripción, en papel membretado de la empresa, conforme a lo indicado en el Anexo 4 de las presentes bases.	SI ( )	NO ( )	
2.	Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, citada en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que contendrá los datos siguientes:	SI ( )	NO ( )	
	DEL LICITANTE: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas, de conformidad con el Anexo 5.	SI ( )	NO ( )	
	DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó de conformidad con el Anexo 5.	SI ( )	NO ( )	
3.	Declaración del pago de Impuesto Sobre la Renta Anual correspondiente al año 2014 o dictamen fiscal del ejercicio fiscal 2014. Si son sociedades de reciente creación, último pago de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015.	SI ( )	NO ( )	
4.	Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2014, firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional o Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal 2014 firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional. Para empresas de reciente creación los de fecha más reciente firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional.	SI ( )	NO ( )	

Documentación solicitada	Documentación presentada	Observaciones
5. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen el Artículo 50 y el Artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los socios de la empresa y quien suscribe como representante legal de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos que marca la el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo 8 de estas bases, la cual deberá ser firmada por el representante legalmente acreditado de la empresa.	SI ( ) NO ( )	
6. Currículum vitae de la empresa, incluyendo relación de las Instituciones de Educación Superior e Investigación más importantes durante los años 2013 y 2014, la cual deberá incluir domicilio, teléfono y nombre de las personas con quien se tiene el trato directo, respaldando el prestigio profesional con Sociedades Académicas.	SI ( ) NO ( )	
7. Carta de aceptación en papel membretado de la empresa del modelo de pedido que se adjunta como Anexo 6.	SI ( ) NO ( )	
8. Declaración de integridad por escrito en la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstengan de adoptar conductas para que los servidores públicos de “EL CINVESTAV”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	SI ( ) NO ( )	

ATENTAMENTE.

_____

(Nombre, firma y cargo del representante legal de la empresa)

Licitación Pública Internacional Electrónica
No. LA-011L4J999-I436-2015
"ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS"

Junta de aclaración de dudas a las bases

Anexo 10

Empresa:_____

Fecha:_____

No.	*Preguntas*	*Respuestas*

Licitación Pública Internacional Electrónica
No. LA-011L4J999-I436-2015
“ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS”

Anexo 11

En el procedimiento de contratación, cuyo monto sea superior a $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, o el que en su caso establezca el SAT, cada persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato o pedido, deberá presentar ante “EL CINVESTAV” el "*acuse de recepción*", dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo correspondiente, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya. Lo anterior, conforme a lo establecido en el oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado el día viernes 19 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato o pedido, deberán incluir el correo electrónico mlopez@cinvestav.mx en la solicitud de opinión al SAT, para que “EL CINVESTAV” reciba “el acuse de respuesta”.

En la Solicitud de opinión del SAT deberá contener:

a) Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
b) Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
c) Monto total del contrato o pedido.
d) Señalar si el Contrato o Pedido se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
e) Número de licitación o concurso. (proveedores exclusivos)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor o Proveedor de servicio del modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

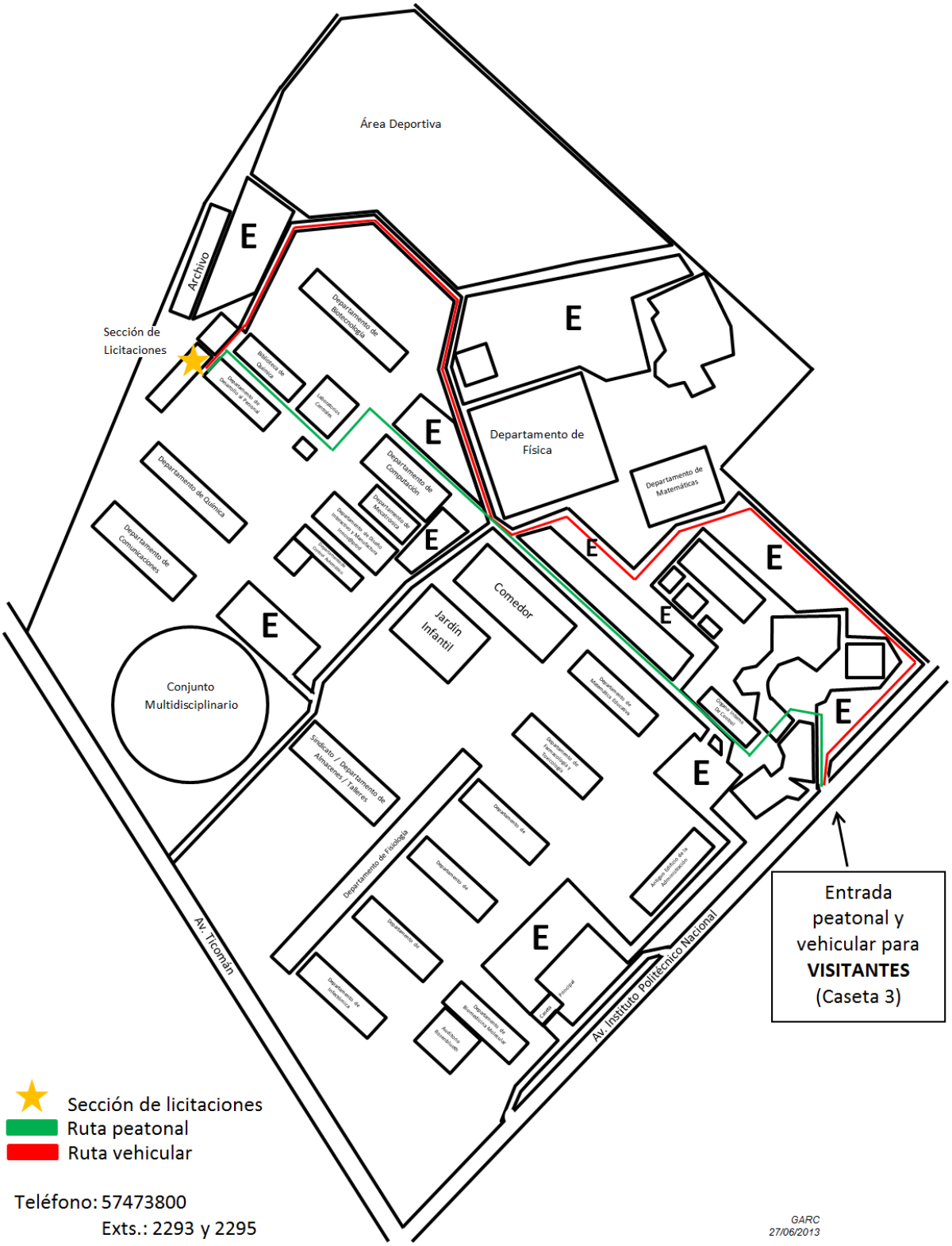
Área Deportiva
Archivo
E
Sección de Licitaciones
Departamento de Biotecnología
Biblioteca de Química
Laboratorio Centrales
Departamento de Química
Departamento de Comunicaciones
Departamento de Computación
Departamento de Física
Departamento de Matemáticas
Comedor
Jardín Infantil
Conjunto Multidisciplinario
Sindicato / Departamento de Almacenes / Talleres
Departamento de Fisiología
Departamento de Farmacología y Toxicología
Departamento de Matemática Educativa
Departamento de Bioquímica Molecular
Departamento de Microbiología
Auditorio Biomédicas
Av. Ticomán
Av. Instituto Politécnico Nacional
Entrada peatonal y vehicular para **VISITANTES** (Caseta 3)
Sección de licitaciones
Ruta peatonal
Ruta vehicular
Teléfono: 57473800
Exts.: 2293 y 2295
GARC
27/06/2013